

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Gestión

Con esta fecha se ha prestado conformidad por este Gobierno Civil a la resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

"Vista la petición suscrita al efecto por:

Titular. — Matrícula. — Nombre del coto. — Término municipal

Agrícola Industrial Ganadera. — M-10.078. — La Cepilla. — Villanueva de Perales.

César A. Cadenas del Amo. — M-10.124. — Dehesa Valdepardillo. — Villarejo de Salvanés.

Ámbito de aplicación: cotos de caza. Cebos autorizados: huevos envenenados.

Lugares autorizados.—Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento del inquilino.

Plazo de validez.—Treinta días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del municipio afectado y el titular peticionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran cinco días naturales, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Anuncios.—El señor Alcalde del término municipal afectado y de los limitrofes deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos Bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda: "Cebos envenenados".

Complementarios:
a) La permanencia diaria de los cebos sobre el terreno estará limitada al periodo comprendido entre una hora antes de ponerse el sol y una hora después de su salida.

Tratándose de huevos envenenados podrán permanecer en sus emplazamientos tanto de noche como de día, pero deberán llevar un distintivo grabado con tinta indeleble que resalte su condición de envenenados.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de 40 centímetros de profundidad.

c) Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las indicaciones habidas.

e) El titular interesado y, en todo caso, el propietario de la finca donde estén colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería y otros animales domésticos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, a 12 de abril de 1983.—Visto y conforme: el Gobernador civil (Firmado).

(G. C.—5.109)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

EDICTO

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.443, expediente de adopción de Eusebio Collados Madroñal (350-26.248), que tuvo ingreso en la Ciudad Escolar Provincial el día 11 de febrero de 1983, con cinco días; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de abril de 1983.—El Secretario Delegado (Firmado).

(G.—510)

Servicio Administrativo de la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente

Aprobada la recepción definitiva de la adquisición de 18 equipos de respiración autónoma y 50 caretas del Servicio del Medio Ambiente, realizada por "Draeger Hispania, Sociedad Anónima", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 27 de abril de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—59.024)

Aprobada la recepción definitiva de la adquisición de cinco generadores de espuma de alta expansión, del servicio del Medio Ambiente, realizada por "Coverma, Sociedad Anónima", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 27 de abril de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—59.025)

Delegación de Agricultura y Medio Ambiente.—Servicio Administrativo

Se convoca concurso para la realización del "Estudio Hidrogeológico de los términos municipales de Paracuellos del Jarama, Coslada, San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz y Alcalá de Henares", con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en este Servicio.

Tipo: 4.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: nueve meses.

Garantía provisional: 80.000 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación. Este depósito podrá constituirse en metálico, efectos públicos de los señalados en el artículo 340 del Reglamento General de Contratación del Estado, o mediante créditos reconocidos y liquidados por esta Diputación.

Presentación de plicas: en el Servicio Administrativo de Agricultura y Medio Ambiente, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: en la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente, paseo de la Castellana, número 51, sexta planta, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación. Reclamaciones: dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso. Existe crédito suficiente en el Presupuesto ordinario de gastos de 1982.

Modelo de proposición

Don, provisto del Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir para la contratación de, se compromete a su, con

estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 26 de abril de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—59.026)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: concurso para contratar la señalización, mediante marcas viales, en el término municipal de Madrid, dividido en dos zonas.

Tipo: 32.000.000 de pesetas por zona y año.

Plazos: el plazo de duración del contrato será de dos años.

Pagos: por certificaciones mensuales, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: provisional, 300.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de, vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de señalización, mediante marcas viales, en el término municipal de Madrid, dividido en dos zonas, Este y Oeste, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: en dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: tendrá lugar en la Sala de Contratación a las once y treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: no se precisan. Madrid, a 27 de abril de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—58.997)

Objeto: concurso de obras de construcción de una subestación eléctrica para la depuradora de Butarque.

Tipo: 72.547.384 pesetas.
Plazos: cinco meses para la ejecución y un año de garantía.
Pagos: Por certificaciones de obras realizadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: provisional, 442.737 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de una subestación eléctrica para la depuradora de Butarque, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: en dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: tendrá lugar en la Sala de Contratación a las once y treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: no se precisan.
Madrid, a 27 de abril de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—58.998)

Objeto: concurso de obras de conservación y entretenimiento de las instalaciones de alumbrado público situadas en el término municipal de Madrid.

Tipo: 165.000.000 de pesetas.
Plazos: la duración del contrato se fija en cuatro años.

Pagos: por certificaciones de mensualidades vencidas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: provisional, 965.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto que rigen en el concurso para contratar las obras de conservación y entretenimiento a las instalaciones de alumbrado público situadas en el término municipal de Madrid, de cuyo funcionamiento es responsable el excelentísimo Ayuntamiento, se compromete a tomar a su cargo el correspondiente a la zona o zonas, con los precios que se especifican en el cuadro adjunto (se acompañará por el ofertante).

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: en dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: tendrá lugar en la Sala de Contratación a las once y treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: no se precisan.
Madrid, a 27 de abril de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—58.999)

Gerencia Municipal de Urbanismo Sección de Ordenación Urbana

ANUNCIO

La excelentísima Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el estudio de detalle consistente en el reajuste de alineaciones en la calle de la Masó, con vuelta a la de Nuria, presentado por don Jesús Arroyo García."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Alfonso XIII, número 129, con vuelta a Paraguay, número 11, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 18 de abril de 1983.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—59.000)

Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales en la provincia de Madrid

El Consejo de Dirección del Consorcio aprobó en fecha 15 de abril de 1983, las propuestas de la delimitación del suelo sujeto a efectos de la Contribución Territorial Urbana, correspondientes a los términos municipales de Rascafría y San Agustín de Guadalix, los cuales se expondrán al público en el Ayuntamiento correspondiente y en las dependencias del Consorcio Provincial, calle de Guzmán el Bueno, 139, de Madrid, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación.

Madrid, 25 de abril de 1983.—El Gerente (Firmado).

(G. C.—5.112)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 5 de octubre de 1973, con el número 96.798 de Registro, propiedad de "Ingeniería Urbana, Sociedad Anónima", en garantía de la misma, constituido en metálico y por un nominal de 25.413 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 2.730/82.

Madrid, 19 de enero de 1983.—El Administrador (Firmado).

(A.—48.631)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 1983, acordó aprobar inicialmente la memoria de estatutos elaborados para la municipalización del servicio de transporte público de Alcobendas. Dicha memoria y estatutos se exponen al público por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a fin de que puedan presentar las alegaciones que se estimen oportunas (artículo 63.1), Reglamento de Servicios.

Durante el plazo de exposición pública, podrá consultarse la memoria en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, días laborables.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación, el acuerdo de referencia se considerará como definitivo.

Alcobendas, a 19 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.839) (O.—58.892)

ALCORCON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de septiembre de 1982, adoptó acuerdo, BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 250, de 21 de octubre de 1982, que se eleva a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones en el plazo de exposición, de modificación del índice municipal de valores y sus reglas de aplicación a efectos del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos (Plusvalía), que han de regirse para el año 1983, y cuyo extracto es el siguiente:

Valores asignados a zonas del callejero por metros cuadrados

- 1. — 18.425.
- 2. — 15.650.
- 3. a) 15.050.
- 3. b) 13.400.
- 3. c) 12.025.
- 4. a) 11.175.
- 4. b) 10.050.
- 5. a) 7.825.
- 5. b) 3.450.
- A). — 33.500.
- B). — 27.900.
- C). — 23.400.
- D). — 19.500.
- E). — 13.950.
- F). a) 19.500.
- F). b) 13.950.

Valores asignados a zonas no comprendidas en el callejero por metro cuadrado

- Zona tercera:
 - 1. — 1.500 pesetas.
 - 2. — 600 pesetas.
 - 3. — 13.950 pesetas.
 - 4. — 3.425 pesetas.
 - 5. — 1.000 pesetas.
- Zona cuarta:
 - 1. — 3.250 pesetas.
 - 2. — 2.450 pesetas.
- Zona quinta: 1.500 pesetas.
- Zona sexta: 650 pesetas.
- Zona séptima: 650 pesetas.
- Zona octava: 650 pesetas.
- Zona novena: 600 pesetas.
- Zona décima: 600 pesetas.
- Zona decimoprimera: 1.200 pesetas.
- Zona decimosegunda: 600 pesetas.
- Zona decimotercera: 287,50 pesetas.

Reglas de aplicación

Cuarta A) Se modifica en el sentido de que sólo será de aplicación esta regla para los terrenos sitos en la zonificación alfabética del callejero y zona cuarta.

Cuarta B) Se modifican las reducciones por razón de fondo excesivo.

Alcorcón, 4 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.837) (X.—138)

"Panificadora San José Valderas, Sociedad Anónima" ha solicitado licencia de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de panadería-bollería en Porto Cristo, número 4, local número 2, de esta localidad.—Expediente número 99/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 13 de abril de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—4.940) (O.—58.944)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Diego Romero Pulgarín ha solicitado licencia para instalar un bar de cuarta categoría con

venta al exterior, en Princesa, 19, galería comercial, puesto número 3.—Expediente 83-M/83.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 9 de abril de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—4.941) (O.—58.945)

ALPEDRETE

La Corporación municipal, en sesión de Pleno de fecha 18 del corriente, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de normas subsidiarias de planeamiento del polígono 29, el Plan parcial del polígono 29' y el proyecto de urbanización del mismo polígono 29', promovidos por la empresa "Evicorsa".

Lo que se hace público a efectos de que durante el plazo de un mes, se pueden presentar las oportunas reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Alpedrete, 21 de abril de 1983.—El Alcalde, Félix Díaz San Gregorio.

(G. C.—5.041) (O.—58.983)

ANCHUELO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1983, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anchuelo, a 21 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.943) (O.—58.947)

ARGANDA DEL REY

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la siguiente instalación:

Titular: "Macora, Sociedad Limitada".
Actividad: taller mecánico.
Emplazamiento: Barcelona, 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 21 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.938) (O.—58.942)

BELMONTE DE TAJO

Por parte de don José Luis Cuéllar se ha solicitado licencia para apertura de una carnicería en la finca número 11 de la plaza del Generalísimo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Belmonte de Tajo, a 22 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.942) (O.—58.946)

CAMPO REAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 del corriente mes de abril, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta que se convoque por este Ayuntamiento para contratar el servicio de limpieza de las dependencias municipales (Casa Consistorial, Clínica de urgencia, Grupos escolares y Casa de cultura y educación física).

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público dicho pliego de condiciones en

las oficinas municipales, pudiéndose presentar reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Transcurrido dicho plazo y de no formularse reclamaciones o habiéndose resuelto las que se presentaren, de conformidad con el acuerdo de referencia y las disposiciones legales vigentes, se anuncia la siguiente subasta:

1º Objeto del contrato: la prestación del servicio de limpieza de las dependencias municipales concretadas a la Casa Consistorial, Clínica de Urgencias, Grupos Escolares y Casa de Cultura y Educación Física, en la forma y modo que se establecen en la primera de las condiciones del pliego correspondiente.

2º Tipo de licitación: se cifra en la cantidad de 550.000 pesetas al año, a la baja.

3º Plazo: el plazo de duración del contrato será el de un año, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

4º Pagos: por mensualidades vencidas, en la Depositaria municipal, el día primero de cada mes, previo los trámites contables correspondientes.

5º Pliego de condiciones: está de manifiesto en la Secretaría municipal, de nueve a trece horas.

6º Garantía provisional: para participar en la subasta deberá constituirse una garantía de 5.000 pesetas.

7º Garantía definitiva: la que corresponda en relación con la adjudicación definitiva y de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8º Modelo de proposición: don con domicilio en calle de número Documento Nacional de Identidad número expedido en el de de enterado de las condiciones económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento de Campo Real (Madrid) para contratar el servicio de limpieza de los edificios municipales (Casa Consistorial, Clínica de Urgencia, dos Grupos Escolares y Casa de Cultura y Educación Física), se compromete a realizarlo, aceptando todas y cada una de las condiciones de dicho pliego, por la cantidad de pesetas.

Campo Real, a de de (El licitador.)

9º Presentación de plicas: en las oficinas del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, los días hábiles hasta el anterior de la apertura de plicas.

10. Apertura de plicas: en este Ayuntamiento de Campo Real, a las doce horas del día siguiente al que correspondan después de haber transcurrido diez días hábiles posteriores a los ocho de publicación del pliego de condiciones, contados todos ellos a partir del de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Campo Real, a 20 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.944) (O.—58.948)

CASARRUBUELOS

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 16 de abril de 1983.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Casarrubuelos, a 18 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.951) (O.—58.955)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación de detalla:

Expediente número 3.727 de 1975, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas por impago de crédito laboral de producción, contra don José Luis Leirós Puente, con domicilio en la calle de Valencia, número 23.

Un televisor a color marca "Skoner", de 26 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la cantidad de 68.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—863)

Expediente número 4.664 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Cristóbal Sánchez Migallón, con domicilio en la calle de Manuel Silveira, número 6.

Un dumper marca "Ausa", de un metro cúbico de capacidad, con motor Diesel.

Tasado en la cantidad de 285.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—864)

Expediente número 5.724 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Félix Brave Conde, con domicilio en la calle de Manuel de Pavia, número 18.

Una sierra circular "Ima", de 70 centímetros de diámetro, con motor de 3 HP.; la sierra en cuestión es del tipo cinta.

Una máquina labra (tupí), con motor de 2,5 HP.

Tasado todo ello en la cantidad de 120.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—865)

Expediente número 11.897 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ullmann Hans Marscher, con domicilio en la calle de Marcelino Roa Vázquez, número 66.

Una máquina de offset eléctrica, marca "Hamadastar", modelo 700-CD, número 10210/75, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 230.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Antonio Sanz Grasa, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—866)

Expediente número 32.776 de 1977, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra don Francisco Linares González, con domicilio en la calle de Cervantes, número 3, en Alcalá de Henares (Madrid).

Dos sillones de los usados en peluquería de caballero, marca "D. Acha-Jaso-Eibar".

Un sillón de peluquería para niños, con cabeza de caballo en la parte delantera del asiento, sin marca visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Cruz Fernández Rivera, empleado de la empresa apremiada.

(C.—867)

Expediente número 1.713 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la

empresa "Industrias Gráficas Afanias", con domicilio en la calle de Julián Díaz Olalla, número 4, en Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Una máquina plegadora marca "Galco-Dux", número 611, serie de fabricación 5870, con dos motores y compresor Boreas-165.

Tasada en la cantidad de 475.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Luis Nogueira Poza, representante de la empresa apremiada.

(C.—868)

Expediente número 2.870 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Martín Chave, con domicilio en la calle de Ferrer del Río, número 15.

Un televisor portátil marca "Koster", de 16 pulgadas.

Un frigorífico marca "AEG", tres estrellas.

Una lavadora marca "AEG", modelo Lavamat.

Un lavavajillas marca "AEG", modelo Favorit L.

Un conjunto de muebles de cocina marca "Forlaydy", compuesto por doce módulos altos y bajos.

Tasado todo ello en la cantidad de 86.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—869)

Expediente número 3.685 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "INECOSA", con domicilio en la calle de Corazón de María, número 23.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 98, de 175 espacios, número 1573405.

Una calculadora eléctrica, marca "Philips", modelo P-252, sin número visible.

Tres mesas de despacho de estructura metálica, con la tapa de formica, de color madera, dos de ellas con tres cajones a la derecha y la otra con dos cajones a un lado y al otro lado tres.

Otra mesa igual que las anteriores, con los cajones a la izquierda.

Un armario metálico de unos dos metros de alto por 1,20 de ancho, aproximadamente, con puertas plegables.

Tasado todo ello en la cantidad de 103.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Dionisio Delgado García, propietario de la empresa apremiada.

(C.—870)

Expediente número 5.125 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Alvarez Valledor, con domicilio en la calle de San Lamberto, número 4.

Una máquina registradora eléctrica, marca "Hugin", de color azul, con la base metálica, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—871)

Expediente número 5.468 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Lorenzo García Peñalva, con domicilio en la travesía de Sánchez Preciados, número 3.

Una máquina tronadora marca "Cutting", con motor de 5 HP., en perfecto estado.

Un taladro de columna marca "Miggi", con motor de 3 HP., en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 38.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—872)

Expediente número 9.590 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Elena Incunza Lozano, con do-

micilio en la calle del Marqués de Urquijo, número 45.

Una mesa de estilo Luis XV, con tres cajones y tapa de cuero.

Un sofá estilo Isabelino.

Tasado en la cantidad de 36.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Fernando Alonso Martínez, esposo de la apremiada.

(C.—873)

Expediente número 5.946 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Emilio Molina Ortega, con domicilio en la calle de Pedro Campos, número 15.

Una máquina lijadora marca "Guillet", de 2,50 metros.

Una sierra marca "Cutting", de banca de 80 centímetros, sin marca visible.

Una tupi de 50 milímetros, sin marca visible, con motor eléctrico acoplado.

Una combinada (máquina) sin marca visible, con motor eléctrico acoplado.

Una sierra circular marca "L'Invencible", modelo SL-15.

Tasado todo ello en la cantidad de 135.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—874)

Expediente número 6.032 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Luis García Vázquez, con domicilio en la calle de la Montera, número 4.

Cien metros de tela en lana y lana con tergal, de diferentes tipos y tonos.

Tasados en la cantidad de 90.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Julio García Vázquez, padre del apremiado.

(C.—875)

Expediente número 8.478 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Joaquín Navarro Serrano, con domicilio en la calle de Virgen de la Consolación, número 5.

Una máquina de coser eléctrica, industrial, marca "Singer", modelo 331-K-4, número 582114 y con motor marca "ARF", de 1/8 HP., número 12988, en funcionamiento.

Una máquina de coser, industrial, eléctrica, marca "Refrey", modelo CL-316, con motor marca "Ion", de 1/8 HP., número 2028, en funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 33.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—876)

Expediente número 1.715 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Felipe del Castillo Gil, con domicilio en la calle (plaza) de los Caídos, número 7, en Alcorcón (Madrid).

Un televisor marca "Emerson", modelo Trofeo, con pantalla de 19 pulgadas, en blanco y negro, con dos canales.

Una lavadora superautomática marca "Edesa", de cinco kilos de carga.

Un frigorífico marca "Fagor", de dos puertas, de unos 250 litros de capacidad aproximada.

Un tréssil con sofá de tres cuerpos y dos sillones, tapizado en skay de color rojo.

Tasado todo ello en la cantidad de 47.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Josefa Palomo López, esposa del apremiado.

(C.—877)

Expediente número 2.796 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Aquilino Porrero Bravo, con domicilio en la calle de Orense, número 33.

Una máquina de coser industrial, marca "Refrey", modelo Transforma-427, en color amarillo.

Un mueble estantería, en madera de color blanco, de 2,30 por dos por 0,40

metros, aproximadamente, con dos huecos y cinco cajones.

Tasado todo ello en la cantidad de 27.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—878)

Expediente número 3.232 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "J. Quincoces, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Félix Boix, número 9.

Un torno marca "Codin", modelo H-200-S-1500, con motor de unos 3 HP.

Una máquina cepilladora para metal, marca "Unifa-L", modelo L-350, con motor de unos 2 HP.

Una sierra de cinta marca "Samor", eléctrica, modelo S/400, número 585.

Dos prensas marca "Guillet", de unos 4 HP.

Un taladro marca "Sansón", modelo B-25.

Un torno marca "Cumbre", modelo 022, con motor de unos 2 HP.

Tasado todo ello en la cantidad de 99.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Bartolomé García Serrano, empleado de la empresa apremiada.

(C.—879)

Expediente número 3.298 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Alfonso Ruiz del Pozo, con domicilio en la calle Platino, número 45.

Un torno cilíndrico, de un metro entre puntos, sin marca visible, en funcionamiento.

Un cepillo marca "Sacia", modelo L-300, en perfecto estado.

Una sierra eléctrica, marca "Danona-14", en buen estado.

Un taladro de columna, marca "Lac-Sti-32", en perfecto estado.

Una esmeriladora eléctrica de pie, marca "Letag", de 3 HP., en buen estado.

Dos grupos de soldadura eléctrica, en buen estado.

Un generador de autógena marca "Gala", número 8448, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 246.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—880)

Expediente número 3.993 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Moneda de Oro, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Valli-cierno, número 6.

Una máquina pesadora divisora, automática, de pan, marca "Suual", modelo PA, número 3629, en perfecto estado.

Un equipo de motor y compresor para cámara frigorífica, marca "Frigema", número 3806461, en perfecto estado.

Un mostrador expositor de madera y cristal, de tres metros, aproximado.

Tasado todo ello en la cantidad de 368.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Martínez López, administrador de la empresa apremiada.

(C.—881)

Expediente número 422 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Joaquín Núñez Fuentes, con domicilio en la carretera de Húmera, número 5, en Aravaca (Madrid).

Un friegaplatos marca "Crolls", modelo L-150-A, para doce servicios.

Tasado en la cantidad de 52.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Fidela Ruiz Plaza, esposa del apremiado.

(C.—882)

Expediente número 6.721 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Solcrom", con domicilio en la calle Bembribe, número 25, polígono industrial "C. Calleja", en Fuenlabrada (Madrid).

Tres taladros verticales, dos de marca

"Hedisa", con motor de 0,50 CV., y el otro marca "Hedisa", con capacidad de 12 milímetros, modelo B, serie 44, número 4301, y otro de 16 milímetros, tipo 14 y el otro con capacidad de 16 milímetros, de broca, tipo 14, los tres en perfecto estado.

Tres pulidoras marca no visible, de color verde y con motor de 3,5 CV., en funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 190.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.

(C.—883)

Expediente número 6.887 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Eduardo Serrano Martínez, con domicilio en la calle Puerta de Campos, número 35, en Arganda (Madrid).

Dos presas de planchar hidráulicas, industriales, marca "Celso Latic", con números 2060 y 2111, respectivamente, en perfecto estado.

Una prensa de planchar hidráulica, industrial, marca "Falvo", número 832, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 315.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—884)

Expediente número 9.065 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Nicolás Pérez Berrocal ("Bar Tato"), con domicilio en la Costanilla de los Angeles, número 13.

Una cafetera de tres portas, marca "Solenry".

Un molinillo de café marca "Solenry".

Un frigorífico de mostrador, en acero inoxidable, de unas medidas aproximadas de 1,10 por 0,85 metros.

Tasado todo ello en la cantidad de 112.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—885)

Expediente número 9.201 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Francisco Alvaro, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Oudrid, número 23.

Una rectificadora de corriente marca "ESB", de 750 amperes.

Dos pulidoras de dos brazos marca "TZ", una de 2,50 HP. y la otra de 1,50 HP.

Una máquina de cortal metal marca "Ajial".

Una plegadora marca "Ajial", accionada a mano, tipo 8-A, con número 2676, de dos metros de luces.

Tasado todo ello en la cantidad de 230.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Alvaro Gaitero, propietario de la empresa apremiada.

(C.—886)

Expediente número 9.502 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Cruz Segura, con domicilio en la calle de Villablino, número 58, en Fuenlabrada (Madrid).

Una insoladora de planchas para impresión en offset, de la casa Adusa, eléctrica, en funcionamiento, con motor acoplado de 1/4 HP., aproximadamente.

Tasada en la cantidad de 63.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—887)

Expediente número 357 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Felipe González Domínguez, con domicilio en la calle de Marianela, número 18.

Una cizalla-guillotina eléctrica, para papel, marca "PS-71", con número 1941, con motor de 1 HP., en buen estado.

Tasada en la cantidad de 52.000 pese-

tas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—888)

Expediente número 6.749 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Tebisa", con domicilio en la calle de Corderos, número 18, en San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Un torno horizontal marca "Cumbre-026", de 50 centímetros entre puntos.

Un compresor marca "ABC", con motor eléctrico, modelo XG-16, con una potencia de 5 HP., número 378-32.

Tasado todo ello en la cantidad de 106.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Paulino Alonso Rodrigo, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—889)

Expediente número 6.893 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Fernández Cocero ("Auto-Escuela Los Sauces"), con domicilio en la calle de Santa Virgilia, número 45.

Una fotocopiadora "Rank Xerox", modelo 660-R.

Una máquina de escribir "Olivetti", Línea 98.

Dos mesas de oficina de estructura metálica, una con tres cajones y la otra de cinco, con la tapa de formica.

Tres sillones de estructura metálica, con los asientos de skay y también los respaldos.

Tasado todo ello en la cantidad de 291.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Francisca Piñero Díaz, esposa del apremiado.

(C.—890)

Expediente número 6.915 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Instaprint de España, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle del General Mola, número 116.

Una guillotina marca "Corso Matic Hidro", de 0,80 de luces, aproximadamente, en color gris.

Una máquina de confeccionar planchas, marca "Itek", modelo 1015 Plastemater, compuesta de dos cuerpos.

Dos máquinas de impresión en offset, de un color, marca "A-B-Dick-350".

Tasado todo ello en la cantidad de 1.800.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Miguel Manzanero Martín, encargado de la empresa apremiada.

(C.—891)

Expediente número 6.923 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Carvi Internacional, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle de Montesquiza, número 24.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", modelo Editor 4-C.

Una calculadora eléctrica, marca "Olivetti", modelo Logos 58.

Siete mesas de oficina metálicas, con encimera de madera una y las otras de formica, en diferentes tamaños y modelos.

Tasado todo ello en la cantidad de 202.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Jacob Levy Casti.

(C.—892)

Expediente número 7.017 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Vicente Suso y Pérez, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Rafael Calvo, número 42.

Dos máquinas de escribir eléctricas, marca "IBM", de bola, números 8955818344202 y 895581987343.

Una mesa de despacho de madera, con seis cajones entre ambos lados, de dos por 0,90 metros, aproximadamente, en buen estado.

Tres mesas de oficina de madera, con las patas metálicas, con cuatro cajones a la izquierda, en buen estado.

Dos mesas de oficina metálicas, con la

tapa de formica, con tres cajones, en buen estado.

Un sofá de dos plazas, tapizado en cuero de color marrón, en buen estado.

Catorce sillas, unas de madera y las otras metálicas, todas ellas tapizadas en skay de color negro, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 131.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Ramón Suso Pérez, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—893)

Expediente número 7.029 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Tomás Albarrán Monge, con domicilio en el paseo Imperial, números 23 y 25.

Una cafetera industrial marca "La Cimbali", de dos portas, en color rojo.

Un molinillo de café marca "La Cimbali".

Tasado todo ello en la cantidad de 45.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Micaela Velasco Tejada.

(C.—894)

Expediente número 7.066 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Palúa, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Grucer, número 10.

Cinco máquinas automáticas de café, marca "Faema".

Tasadas en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, siendo la depositaria judicial doña Felicidad Díaz López, empleada de la empresa apremiada.

(C.—895)

Expediente número 7.288 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Viajes ABC, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de San Leonardo, número 2.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo Editor 5, con número E-13-6076288, en buen estado.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo Línea 98, número 1643175, en funcionamiento.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "IBM", de bola, sin número visible, en buen estado.

Una calculadora de sobremesa marca "Olivetti", modelo Logos 58, en buen estado.

Una máquina de calcular, con progresivo para fichas auxiliares y procesador de datos, marca "Hispano Olivetti", modelo A-4, número 2089010, en funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 159.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Vicente Sierra Sánchez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—896)

Expediente número 7.366 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Marmeí, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Baeza, número 4 (Conjunto Opal 11).

Una máquina de escribir eléctrica, marca "IBM", de bola, de 130 espacios.

Una máquina de calcular marca "Adler", modelo 121-PD.

Una mesa metálica, con encimera de formica, de unos 2,30 metros de larga por un metro de ancha, en el centro 0,80 en los laterales.

Seis sillas de estructura metálica, con los asientos, respaldos y reposabrazos tapizados en terciopelo de color oscuro.

Dos mesas de dibujo, una de ellas marca "Laster", ambas con tecnigrafos.

Cuatro mesas de oficina de madera, con la tapa de formica, con unas medidas aproximadas cada una de 1,30 por 0,90, con dos cajones a la derecha, tres de las reseñadas, y la otra a la izquierda.

Dos banquetas para usos de tableros de dibujo, una metálica y giratoria y la otra de madera.

Dos sillas de estructura metálica, con

los asientos y respaldo tapizado en tela de color azul.

Un frigorífico marca "Zanussi", modelo Europa, pequeño, de unos 3,90 metros de altura.

Un armario archivador metálico de unas medidas aproximadas de dos metros de altura y 1,80 de extensión, con dos puertas dobles.

Tasado todo ello en la cantidad de 183.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel Campos Cabello, presidente de la empresa apremiada.

(C.—897)

Expediente número 7.388 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Climexport, Sociedad Anónima", con domicilio en la avenida de Brasil, número 7.

Una fotocopiadora marca "Rank Xerox", serie XB-449, con número 254823.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "IBM", de bola, de 115 espacios, en buen estado.

Cuatro mesas de oficina en madera, lacadas, en color blanco, con tres cajones en su derecha y archivador a su izquierda, en buen estado.

Tres sillones metálicos giratorios, con los asientos y respaldos tapizados en skay de color negro, en buen estado.

Tres sillas metálicas, tapizadas en skay de color corinto, en buen estado.

Dos tableros de dibujo de madera, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 154.500 pesetas, siendo el depositario judicial don Pablo Reiter Peláez, consejero delegado de la empresa apremiada.

(C.—898)

Expediente número 7.433 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro Escribano Vázquez, con domicilio en la calle de La Solanilla, número 29, en Humanes (Madrid).

Una enlazadora para hacer colas de milano, marca "Vivemo".

Una calculadora eléctrica, marca "Monroe-1310".

Dos mesas de oficina, en madera, una de 1,80 por 0,70 y la otra de 1,20 por 0,70 metros.

Dos sillones tapizados en skay.

Una máquina de escribir marca "Adler Special", de 110 espacios.

Tasado todo ello en la cantidad de 161.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—899)

Expediente número 8.245 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Bastida Hernández, con domicilio en la calle de Rosalía Trujillo, número 4.

Un cargador de baterías marca "Ferve", modelo F-822.

Una trócola con puente para levantar motores, de unos 500 kilos de fuerza, aproximadamente, con una extensión, igualmente aproximada, de 3,50 metros.

Un gato hidráulico de una fuerza aproximada de 1.500 kilos.

Una máquina de esmerilar, de dos cabezales.

Tasado todo ello en la cantidad de 27.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Ramón Álvarez Ortiz, empleado de la empresa apremiada.

(C.—900)

Expediente número 8.590 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Cafetería Lum, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Alcalá, número 202.

Una cafetera industrial marca "Faema", modelo Ariete, de cuatro portas, en acero inoxidable.

Una cámara frigorífica de acero inoxidable, marca "Perlich", de dos por 2,20 por un metro, aproximado, con dos puertas correderas.

Un molinillo de café marca "Faema", de color marrón.

Un cueceleches marca "Autogás".

Tasado todo ello en la cantidad de 113.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Ignacio Aralla Laix, empleado de la empresa apremiada.

(C.—901)

Expediente número 8.973 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Eugenio Hidalgo Gallardo, con domicilio en la avenida de Madrid, número 15, en Humanes (Madrid).

Una máquina canteadora automática, marca "Cantomatic", de unos tres metros de longitud.

Tasada en la cantidad de 215.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—902)

Expediente número 9.664 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Garaje Las Vegas" (Ramón Sánchez Carmona), con domicilio en la calle de Ibiza, número 52.

Un compresor de instalación fija, con calderín de unos 200 litros, con motor GEE, de 2 HP., marca "ABC".

Tasado en la cantidad de 43.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Carlos Sánchez Ramírez, hijo del apremiado.

(C.—903)

Expediente número 10.007 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa María de los Angeles González Domínguez ("Boutique Pirulo"), con domicilio en la calle de la Princesa, número 47, edificio Multicentro.

Una caja registradora manual, marca "NCR", marcando hasta 9.999 pesetas, en funcionamiento.

Una caja de caudales marca "Ceissa", de uno por 0,60 por 0,50 metros, aproximadamente.

Un mostrador-vitrina con tapa de cristal y armadura en color negro, con dos estanterías haciendo juego con la tapa y tres bandejas de cristal, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 72.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María de la Paz Aguado Fernández-Guisasola, familiar de la apremiada.

(C.—904)

Expediente número 11.120 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ramón Ramos Pozo, con domicilio en la calle de la Princesa, número 64.

Un televisor de color marca "Lavis", modelo 2022, de 22 pulgadas.

Cinco secadores de peluquería de señoras, marca "Henry Colomer".

Siete sillones de estructura metálica, tapizados en skay de color negro.

Tasado todo ello en la cantidad de 60.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—905)

Expediente número 11.201 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Aurelio Pérez Oña, con domicilio en la calle de Vicenta Pachón, número 20.

Una cizalla de dos metros de luz, eléctrica, marca "Arrieta".

Dos prensas excéntricas marca "Gaba", de 10 y 8 toneladas.

Dos pulidoras marca "Tenax", de dos brazos.

Una sierra para metales alternativa marca "Unit-14".

Tasado todo ello en la cantidad de 817.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—906)

Expediente número 11.874 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de

cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Arcadio de la Riva García, con domicilio en la calle de la Cruz, número 1.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "IBM", de bola.

Tasada en la cantidad de 87.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—907)

Expediente número 12.368 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Dacasa, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de O'Donnell, número 32.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo Editor 3, número E-18-1402714, de 165 espacios, en funcionamiento.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Facit", modelo 1820, número 313496, de 170 espacios, en funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 57.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Luis Rodríguez Pérez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—908)

Expediente número 12.557 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Operaciones Nacionales y Extranjeras, Sociedad Anónima" ("ONE-SA"), con domicilio en la calle de O'Donnell, número 32.

Una mesa redonda de Sala de Juntas, de madera, de 1,40 metros, aproximadamente, en perfecto estado.

Seis sillas metálicas con los asientos y respaldos tapizados en skay de color marrón, el respaldo con forma, en buen estado.

Un sofá de tres plazas, tapizado en skay de color verde, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 41.200 pesetas, siendo el depositario judicial don José Luis Rodríguez Pérez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—909)

Expediente número 12.851 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Rubio Azorin, con domicilio en la calle del Arenal, número 14.

Una caja registradora marca "Olivetti", eléctrica, modelo SR-5.

Tasada en la cantidad de 42.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Luis Rubio Sanz, hijo del apremiado.

(C.—910)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 19 de mayo de 1983, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, significándose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 15 de marzo de 1983.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: el Magistrado de Trabajo (Rubricado).

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID

AUTO
Procedimiento número 729 de 1982.
En Madrid, a 26 de enero de 1983.—Por dada cuenta; y

Resultando que en la sentencia dictada por esta Magistratura de Trabajo, en los presentes autos se declaró un salario que se detalla en la demanda, e improcedente el despido de la parte actora, condenando a la demandada, a que en el plazo de cinco días, desde la notificación de la sentencia, opte entre la readmisión de la parte actora o le abone una indemnización;

Resultando que la parte actora comunicó a esta Magistratura de Trabajo, dentro

del plazo, que la empresa no había optado en sentido alguno;

Resultando que en la comparecencia a que fueron convocadas las partes, celebrada el día 25 de enero de 1983, la parte actora se ratifica en su escrito, no comparece la parte demandada.

Considerando que al no haberse optado por la demandada a la indemnización señalada en el fallo, ni haberse procedido tampoco por la misma a la readmisión de la parte actora decretada en el referido fallo, se está en el caso, conforme a lo establecido en los artículos 208 y siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, de declarar la extinción del contrato de trabajo que hasta la fecha de hoy ligaba a las partes, y ello con la fijación de las indemnizaciones procedentes, tanto la correspondiente por tal extinción como la complementaria por los salarios de tramitación devengados hasta el día de hoy.

Vistos los artículos legales citados y demás disposiciones de pertinente y general aplicación.

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligaba a los actores con la empresa "T. Grandes, Sociedad Anónima", fijándose como indemnización a abonar por dicha empresa a los actores por tal extinción, las cantidades que luego se indicarán (en la cual ya se encuentra incluida la totalidad de la fijada en el fallo de la sentencia), y como indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir por dichos actores, desde la fecha del despido hasta el día de hoy, las cantidades que a continuación se reseñan: a Luis Martínez Romero: indemnización, 1.229.600 pesetas; S. tramitación, 817.200 pesetas; a Jesús Vallejo Ruiz: indemnización, 2.946.800 pesetas; S. tramitación, 1.029.067 pesetas; a Vicente Sáinz de Baranda Arroyo: indemnización, 6.544.720 pesetas; S. tramitación, 1.006.366 pesetas; a Victoriano Piris Martín: indemnización, 1.751.600 pesetas; S. tramitación, 790.717 pesetas; a Pablo García Castellano: indemnización, 1.392.000 pesetas; S. tramitación, 944.320 pesetas; a Vidal Chocarro Ramírez: indemnización, 1.635.600 pesetas; S. tramitación, 960.987 pesetas; a José Luis Elena Cortés: indemnización, 1.786.400 pesetas; S. tramitación, 783.150 pesetas; a Pablo Arroyo Gutiérrez: indemnización, 2.644.800 pesetas; S. tramitación, 746.716 pesetas; a José León Ramos: indemnización, 2.204.000 pesetas; S. tramitación, 936.753 pesetas; y a Lucio Gil Gamo: indemnización, 1.276.000 pesetas; S. tramitación, 789.960 pesetas.

Notifíquese el presente auto a las partes en forma legal.

Así lo acordó y firmó el ilustrísimo señor don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid.—Ante mí (Firmado).

(B.—1.727)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE BARCELONA

EDICTO
CEDULA DE CITACION

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de providencia de fecha 24 de marzo de 1983, en autos instruido por esta Magistratura de Trabajo número 3, a instancia de Concepción Manuel Muñoz, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, "Lavandería y Servicios, Sociedad Anónima" y Enrique Navarro Díaz, en reclamación de invalidez, seguido con el número 1.601 de 1981, se cita a la mencionada empresa "Lavandería y Servicios, Sociedad Anónima", de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de la audiencia de este organismo, sito en esta ciudad, Ronda de San Pedro, número 41, el próximo día 9 de mayo de 1983, a las nueve treinta y cinco de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos pertinentes.

En Barcelona, a 24 de marzo de 1983.—El Secretario, Francisco Bosch Salas.
(B.—5.904, Exh. M. T. 3)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ochocientos noventa de mil novecientos ochenta, a instancia de "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima", representado por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Sebastián Abril Ramallo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas que más adelante se reseñarán, habiendo señalado para la celebración de dicha subasta el día nueve de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue:

Para la primera finca, cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas.

Para la segunda finca, seiscientos veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas.

Para la tercera finca, seiscientos cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Para la cuarta finca, cuatrocientas cuarenta y dos mil quinientas pesetas.

Para la quinta finca, seiscientos cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Para la sexta finca, seiscientos dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas.

Para la séptima finca, seiscientos veintidós mil quinientas pesetas.

Para la octava finca, dos millones setecientos setenta y cinco mil pesetas; y

Para la novena finca, seiscientos veintidós mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo realizar el remate a calidad de ceder a tercero.

Que los títulos de propiedad aportados, con certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos aquellas personas que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Que todas y cada una de las fincas serán subastadas formando cada una de ellas un lote separado.

Fincas que se subastan

Primera. Urbana.—Local comercial en planta baja, sin distribución interior, del edificio en construcción, en Valencia, calle continuación de la de San Roque a calle en proyecto, sin número, hoy número 66. Ocupa una superficie de 41,53 metros cuadrados, y linda: por el frente, con local comercial de la finca; por la derecha y espalda, con los del solar, y por la izquierda, con otro local comercial de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Valencia, al tomo 572, libro 129, folio 244, finca número 12.655.

Segunda. Urbana.—Local destinado a pasaje a calle particular, con distribución del edificio en construcción, en Valencia, calle continuación de San Roque a calle en proyecto, sin número, hoy número 66. Ocupa una superficie de 59,95 metros cuadrados; adopta la forma de un rectángulo con fachada a la calle de San Roque, o calle en proyecto. Linda: por el frente, con local comercial de esta casa; derecha, entrando, y espalda, con los del solar, o

sea, resto de la finca de donde se segrega, e izquierda, los del solar, o sea, calle en proyecto o continuación de San Roque.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 577, libro 131, folio 44, finca número 12.794.

Tercera. Urbana.—Local comercial en planta baja, sin distribución interior, del edificio en construcción, en Valencia, calle continuación de San Roque o calle en proyecto, sin número, hoy número 66. Ocupa una superficie de 62,80 metros cuadrados. Linda: por frente, con local comercial de la finca; izquierda, con las del solar, o sea, calle en proyecto; espalda, local comercial de esta casa, y derecha, otro local comercial de la finca.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 577, libro 131, folio 42, finca número 12.793.

Cuarta. Urbana.—Local comercial o industrial en planta baja, sin distribución interior, del edificio en construcción, en Valencia, calle continuación de San Roque o calle en proyecto, sin número, hoy número 62. Ocupa una superficie de 42,21 metros cuadrados, y linda: por frente y derecha, con local comercial de la casa, y por la izquierda y espalda, con los del solar.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 577, libro 131, folio 48, finca número 12.796.

Quinta. Urbana.—Local comercial en planta baja, del edificio en construcción, en Valencia, calle continuación de San Roque, o calle en proyecto, sin número, hoy número 62, sin distribución interior. Ocupa una superficie de 62,80 metros cuadrados, y linda: por el frente, con calle Benicandell; derecha, entrando, con local número 29 de orden; izquierda, el local número 27, y por la espalda, con local número uno de orden.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 449, libro 99, folio 195, finca número 9.768.

Sexta. Urbana.—Local destinado a pasaje o calle particular del edificio en construcción, en Valencia, calle continuación de San Roque, o calle en proyecto, sin número, hoy 62, sin distribución y con una superficie aproximada de 58,95 metros cuadrados. Adopta una forma rectangular de 2,90 metros de fachada a la calle de Benicandell y 20,30 metros de profundidad, aproximadamente. Linda: por su frente, con calle de Benicandell; derecha, entrando, con resto de la finca de donde se segrega el solar; izquierda, local comercial números uno y 28 de orden, y por la espalda, resto de la finca de donde se segrega.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 449, libro 99, folio 198, finca número 9.769.

Séptima. Urbana.—Local destinado a pasaje o calle particular del edificio en Valencia, calle del Doctor Nicasio Benlloch, número 58, sin distribuir. Ocupa una superficie de 59,55 metros cuadrados, adopta la forma de un rectángulo, de tres metros de fachada a la calle de Benicandell y 19,85 metros de profundidad. Linda: por el frente, con calle Benicandell; derecha, entrando, local comercial números uno y dos de orden, de la división horizontal del total de la finca; izquierda, los del solar, y espalda, también los del solar.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 749, libro 181, folio 126, finca número 17.202.

Octava. Urbana.—Local comercial o industrial en planta baja, a la derecha del zaguán del edificio en Valencia, con fachada a la calle del Doctor Nicasio Benlloch, número 54, sin distribuir interiormente. Ocupa una superficie de 310 metros cuadrados. Linda: por el frente y derecha, con los del solar; izquierda, con zaguán y local comercial número uno de orden de la división horizontal, y espalda, el local número 29.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 749, libro 181, folio 117, finca número 17.199.

Novena. Urbana.—Local destinado a pasaje o calle particular del edificio en Valencia, con fachada a la calle del Doctor Nicasio Benlloch, número 54, sin distribuir interiormente, y una superficie de 59,55 metros cuadrados. Adopta la forma

de un rectángulo, de tres metros de fachada a la calle de Benicandell y 19,85 metros de profundidad. Linda: por su frente, con calle en proyecto, paralela a la calle de Benicandell; derecha, con los del solar; izquierda, local comercial números uno y dos de orden, de la división horizontal de total de la finca, y espalda, con los del solar.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 749, libro 181, folio 120, finca número 17.200.

Dado en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.209)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil ciento noventa y ocho de mil novecientos ochenta, instados por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del "Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima", contra don Enrique Pérez de la Serna, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública y como primera subasta, la siguiente finca embargada:

Finca urbana sita en Madrid, hotel en esta capital, calle de Segre, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, al tomo 242, folio 152, finca número 6.055. Valorada en la cantidad de dieciséis millones de pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla, se ha señalado el día dieciséis de junio próximo y hora de las once de su mañana, o en su caso, a las trece y quince horas de dicho día, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dieciséis millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.403)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil cuatrocientos sesenta y dos de mil novecientos ochenta y uno-A-uno, a instancia de "El Corte Inglés, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Lucio Serna Arribas, sobre reclamación de cuarenta y tres mil trescientas sesenta pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al

demandado y que se encuentran depositados en poder del deudor en la calle de Los Angeles de San Rafael, torre G, primero A, y que son los siguientes:

Máquina combinada, marca "Hemtos", de 220, eléctrica.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para a subasta la cantidad de sesenta mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles y rebajado el veinticinco por ciento de referida tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a seis de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.128)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número mil treinta y dos-A de mil novecientos ochenta y dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación del "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima", contra don Julio Rodríguez Esteban y doña Juana Hernández Martín, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Cuatro. Local comercial número cuatro en planta baja de la casa número 16 de la calle Mercedes Domingo, con vuelta a la calle de la Vía, número 16, de esta capital, Carabanchel Bajo. Tiene una superficie de 22,17 metros cuadrados y se compone de local diáfano, lindando: por el frente, con la calle de la Vía, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con finca de don Eulogio Martín; por la izquierda, con el local comercial número tres, y por el fondo, con el mismo local comercial número tres. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 4,30 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número nueve de los de Madrid, al tomo 1.135, folio 219, finca número 88.111.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día nueve de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de novecientas cuatro mil setecientos ochenta y una pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.123)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial de Solórzano, en el artículo treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número setecientos sesenta y seis-A de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra don José Vidal Crespo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Alcoy, calle Sabadell, número 11. División número 59. 11. Local para oficina del piso segundo, situado a la parte izquierda, subiendo la escalera o derecha mirando a la fachada y recayente al dormitorio, cuya superficie es de 20,10 metros cuadrados, y su puerta está señalada con la letra A. Linda: por su frente, tomando por éste el de la fachada de la casa, con la vivienda exterior de este piso, puerta B, situada a la izquierda, subiendo la escalera; por la izquierda, entrando, con dicha vivienda y con la escalera; por la derecha, con la porción de terreno número uno y con solar de la "Cooperativa Obrera de Viviendas San Eloy", en ambos en planta superior, y por el fondo, con dicho local. La relacionada escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 566, libro 312, folio 209, finca número 13.850, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veintitrés de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de veintinueve mil trescientas cincuenta y una pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se

realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.408)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número seis de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número quinientos sesenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, promovidos por el Procurador señor García San Miguel, en nombre de "Nortes Financieros, Sociedad Anónima", contra don Carlos Quílez Borrajo y doña María Teresa Martín Vázquez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca embargada en su día a los referidos demandados, siguiente:

Urbana.—273. Vivienda C en la planta primera de la escalera E, que es la tercera en orden de construcción, del edificio en Madrid, antes Fuencarral, calle San Martín de Porres y Artesa de Segre, con acceso por la casa número 14 de la calle San Martín de Porres, parque Puerta de Hierro. Superficie 126 metros cuadrados. Cuota: un entero ciento dos milésimas por ciento. Linderos: por su frente, al Este, con pasillo de distribución, caja de la escalera E y patio interior; por la derecha, con la vivienda letra C de la escalera D; por su izquierda, con el estudio letra B de igual escalera y zona ajardinada del inmueble, y por el fondo, con zona ajardinada del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital, al tomo 815, libro 540, folio 86, finca número 40.770.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día tres de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de seis millones setecientos ochenta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL de la provincia, diario "El Alcázar", de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.355)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número seis de los de Madrid, en los autos de procedimiento sumario número

novecientos cincuenta y cinco de mil novecientos ochenta, promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del "Banco Hipotecario de España", como continuador del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", sobre efectividad de un crédito hipotecario, contra don Pedro Borrego Solano, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada siguiente:

División número 13. En Alacúas (Valencia), avenida de Genovés, número 1, piso tercero, puerta número 11, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y solana. Con una superficie útil de 67,93 metros cuadrados. Linda: a la derecha, mirando a la fachada, con vivienda del mismo piso, que es la puerta décima; izquierda, con vivienda del mismo piso, que es la puerta número 12, y fondo, con hueco de la escalera y dicha puerta número 12. Se le asignó un porcentaje de un entero y veinticinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.024, libro 36 de Alacúas, folio 190 vuelto, finca registral número 2.812, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de ciento veintiocho mil ciento cincuenta y seis pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL de la provincia, "Boletín Oficial" de la provincia de Valencia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.404)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia del número siete de Madrid, en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil ochocientos veintisiete-V de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", que litiga en concepto de pobre, contra "Construcciones Hispano Argentinas, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Piso quinto letra A, en planta quinta o sexta de construcción de la casa número 19 de la urbanización "Parque Residencial Fuenlabrada I", en Fuenlabrada (Madrid). Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida aproximada de 89,50 metros cuadrados y linda: por su frente, con meseta de escalera, caja de la misma y patio derecha del inmueble; por la derecha, entrando, con resto de terreno de donde se segregó el

que ocupa esta casa: por la izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta, y por el fondo, con el citado resto de terreno. Cuota: representa una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de tres enteros y dieciséis centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 341, libro 223, folio 178, finca número 19.100, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día seis de junio próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el de un millón doscientas mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.522)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia del número siete de Madrid, en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil seiscientos veinte-V de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", que litiga en concepto de pobre, contra "Emicor, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En Móstoles (Madrid).—81. Piso noveno, letra D, del portal dos de la urbanización "Las Cumbres". Está situado en la planta novena del edificio sin contar el sótano y la baja. Consta de hall de entrada, salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con terreno de la finca, al que tiene un balcón-terraza; por la izquierda, con hueco de ascensor, piso letra C de esta planta y terreno de la finca al que tiene una ventana; por el fondo, con medianería que le separa del portal tres y terreno de la finca al que tiene el tendedero, y por el frente, con el piso letra A de esta planta, hueco de escalera y descansillo de la misma, por donde tiene su entrada el piso. Se le asigna una cuota de propiedad en el

valor total del inmueble y elementos comunes de 0,817 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.475, libro 544, folio 76, finca número 47.231, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día diez de junio próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el de un millón doscientas mil pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.525)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número ochocientos ochenta y siete de mil novecientos ochenta y dos se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra los esposos don José Luis Muñoz Arroyo y doña Alicia Artiles Guedes, a cuyo favor aparece inscrito actualmente en dominio la finca hipotecada por "Cooperativa de Viviendas Arenenos", adjudicada a dichos esposos, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la aludida finca que regístralmente se describe así:

Cuarenta y seis.—Piso cuarto, letra C, con acceso por la escalera izquierda de la casa en Madrid, calle de Fuencarral, números 126 y 128. Tiene una superficie de 122,33 metros cuadrados. Linda: frente o entrada, rellano de escalera, hueco de ascensor, vivienda letra B de la misma escalera y planta y patio inferior; derecha, entrando, dicho patio interior y vivienda letra C y escalera derecha de la misma planta; izquierda, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda letra D de la misma escalera y planta, y fondo, patio de manzana. Su cuota en el condominio es de un entero y nueve centésimas por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad del

número seis-II la finca número 12.863 de la sección primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día nueve de junio, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, seiscientos cincuenta y ocho mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y tomar parte en la licitación, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del aludido tipo.

Tercera

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.523)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número seiscientos veintinueve de mil novecientos ochenta se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra don Abad Fernández Begazo, casado con doña Amalia Gil de Sagredo Arribas, sobre reclamación de un crédito hipotecario consignado en escritura de diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cuatro, autorizada por el Notario señor De Prada, como sustituto de su compañero don José Luis Pardo López, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada en dicha escritura, inscrita actualmente en dominio a favor de doña Amalia Gil de Sagredo Arribas, soltera, que generalmente se describe así:

Quince.—Local-vivienda D en planta segunda de la casa sita en esta capital y su calle de Viriato, número 48. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace manzana izquierda. Mirando desde la calle de Viriato, a la que tiene tres huecos, linda: por la derecha, con la vivienda A, patio central primero, al que tiene dos huecos, caja y meseta de la escalera y vivienda C; izquierda, con la casa número cinco de la calle de Alonso Cano y patio lateral primero, al que tiene cuatro huecos, y por el fondo, con patio lateral segundo, al que tiene dos huecos y vivienda C. Su superficie es de 80,96 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, vestidor, cocina, baño, aseo de servicio y pasillo. Su cuota en el condominio es de cuatro enteros y diecisiete centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis-I con el número 38.080.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día diez de junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca: un millón doscientas sesenta mil pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y tomar parte en la licitación, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo aludido.

Tercera

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos ochenta y tres para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.524)

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de primera instancia número 6 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Pons Cabistán, número 143 de 1981-C, hijo de Agustín y de Josefa, nacido en Fayón (Zaragoza) el día 15 de abril de 1903, casado, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, de donde se ausentó en el año 1938 durante la guerra civil, sin haber tenido nunca más noticias del mismo, por el presente se hace público la incoación del referido expediente que ha instado su esposa doña Amalia López Balastegui, que tiene concedido el beneficio de pobreza.

Dado en Barcelona, a 7 de marzo de 1983.—El Secretario, J. R. de la Rubia.

(C.—1.086)

JUZGADO DE DISTRITO

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición con el número cuatrocientos nueve de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Joaquín López Molero, como Presidente de la Comunidad de Propietarios de la avenida Ciudad de Barcelona, número cuarenta y nueve, contra don Francisco Gomara Corredera, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se cita en forma al referido demandado, por ignorarse su paradero, para que el día seis de mayo próximo, y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia del Juzgado, sita en la carrera de San Francisco, número diez, tercero, al objeto de prestar confesión judicial, propuesta por

la parte actora, con el apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—48.539)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en las normas estatutarias, se convoca a todos y cada uno de los señores Consejeros de este Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1983, en la sede central de la Institución, sita en Ronda de los Tejares (antes avenida del Generalísimo), números 18-24, de Córdoba, a las once horas y treinta minutos en primera convocatoria, y de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria el mismo día y en igual lugar, a las doce horas, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del día:

1º Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum, subsiguiente constitución válida de la Asamblea y salutación del señor Presidente.

2º Lectura y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual y Cuenta de Resultados, así como de la propuesta de aplicación de éstos a los fines de la Entidad, previa consideración del informe de la Comisión Revisora del Balance, todo ello correspondiente a 1982.

3º Elección de dos Censores titulares y dos suplentes para integrar la Comisión Revisora del Balance para el ejercicio de 1983.

4º Informe de la Comisión de Obras Sociales, comprensivo de la situación de las obras sociales y culturales, y examen y aprobación, si procede, de su gestión y liquidación del Presupuesto de dichas Obras en el ejercicio de 1982.

5º Aprobación, si procede, de los Presupuestos de Obras Sociales para el ejercicio de 1983.

6º Adopción de los acuerdos que se estimen procedentes, en relación con la creación de nuevas obras sociales, modificación y/o extinción de algunas de las existentes, o delegación, en su caso, en la Comisión de Obras Sociales a tales fines.

7º Informe de la Comisión de Control sobre su actuación en 1982.

8º Cumplimiento, en su caso, de lo establecido en el artículo 15, número octavo, letra e), de los Estatutos.

9º Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión, o designación, en su caso, de Interventores a tal fin.

Nota.—De conformidad con las disposiciones estatutarias, se comunica a los señores Consejeros que con quince días de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea general estará a disposición de los mismos, en la sede central de la Institución (Secretaría General) la documentación a que se refiere el artículo 15, número séptimo, de los vigentes Estatutos. Asimismo estarán también a disposición de los señores Consejeros los Presupuestos de la Obra Social.

Córdoba, a 18 de abril de 1983.—El Presidente, Miguel Castillejo Gorráiz.

(A.—48.733)

ASSICURAZIONI GENERALI

Extraviada póliza número 121.218 y apéndice de capitales adicionales y eventuales número 5.640, emitidos el 5 de abril de 1972, sobre la vida de doña María Araceli Gómez Gómez, si dentro de treinta días, desde hoy, no ha habido reclamación de terceros, quedará nula y sin efecto alguno y se emitirá duplicado en su sustitución.

(A.—48.633)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación de notificaciones número 6 por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1981. — NÚMERO DE REFERENCIA

Cuyse, Sociedad Anónima. — Añastro, número 31. — 3.478.522 pesetas. — 139.140 pesetas. — 34.631 pesetas. — E444718N.

Cuyse, Sociedad Anónima. — Añastro, número 31. — 2.491.808 pesetas. — 99.672 pesetas. — 24.808 pesetas. — E444719V.

Cuyse, Sociedad Anónima. — Añastro, número 31. — 2.666.191 pesetas. — 106.647 pesetas. — 26.544 pesetas. — E444722M.

Cuyse, Sociedad Anónima. — Añastro, número 31. — 2.497.766 pesetas. — 99.910 pesetas. — 24.867 pesetas. — E444725N.

Cuyse, Sociedad Anónima. — Añastro, número 31. — 2.674.930 pesetas. — 106.997 pesetas. — 26.631 pesetas. — E444726V.

Cuyse, Sociedad Anónima. — Añastro, número 31. — 2.502.533 pesetas. — 100.101 pesetas. — 24.913 pesetas. — E444727G.

Cuyse, Sociedad Anónima. — Añastro, número 31. — 2.679.696 pesetas. — 107.187 pesetas. — 26.677 pesetas. — E444728X.

Cuyse, Sociedad Anónima. — Añastro, número 31. — 2.515.642 pesetas. — 100.625 pesetas. — 25.044 pesetas. — E444731F.

Cuyse, Sociedad Anónima. — Añastro, número 31. — 2.693.599 pesetas. — 107.743 pesetas. — 26.817 pesetas. — E444732N.

Pérez Aranda, Alejandro. — María Odiaga, número 43. — 522.518 pesetas. — 20.900 pesetas. — 5.201 pesetas. — E444959S.

Espinosa Gil, Magdalena. — María Odiaga, número 43. — 654.988 pesetas. — 26.199 pesetas. — 6.521 pesetas. — E444960Q.

Fariás Dos Santos, Mario. — María Odiaga, número 43. — 666.027 pesetas. — 26.641 pesetas. — 6.632 pesetas. — E444962J.

Gómez García, Isabel. — María Odiaga, número 43. — 666.027 pesetas. — 26.641 pesetas. — 6.632 pesetas. — E444963R.

Calvo Casas, Juan Manuel. — María Odiaga, número 43. — 666.027 pesetas. — 26.641 pesetas. — 6.632 pesetas. — E444967D.

Pablo Cuenca, Vicente Manuel de. — María Odiaga, número 43. — 651.308 pesetas. — 26.052 pesetas. — 6.484 pesetas. — E444968L.

Llorente Hernández, Manuel. — María Odiaga, número 43. — 673.387 pesetas. — 26.935 pesetas. — 6.704 pesetas. — E444969T.

Arranz Cerezo, Aniceta. — María Odiaga, número 43. — 666.027 pesetas. — 26.641 pesetas. — 6.632 pesetas. — E444974D.

Hernández Fernández, Rafael. — María Odiaga, número 43. — 666.027 pesetas. — 26.641 pesetas. — 6.632 pesetas. — E444978M.

Martín Maro, José Antonio. — María Odiaga, número 43. — 673.387 pesetas. — 26.935 pesetas. — 6.704 pesetas. — E444981D.

Robles Campos, Pedro. — María Odiaga, número 43. — 666.027 pesetas. — 26.641 pesetas. — 6.632 pesetas. — E444995N.

Borrego Priego, Francisco. — María Odiaga, número 43. — 666.027 pesetas. — 26.641 pesetas. — 6.632 pesetas. — E444999W.

Vallana Ponceña, Fernando. — Real Betis, 2. — 651.308 pesetas. — 26.052 pesetas. — 6.484 pesetas. — E444004R.

Hernández Frenchilla, Luis. — María Odiaga, número 43. — 673.387 pesetas. — 26.935 pesetas. — 6.704 pesetas. — E445009L.

Martínez Jiménez, Andrés. — Alba de Tormes, número 37. — 1.027.440 pesetas. — 41.097 pesetas. — 10.228 pesetas. — E445019M.

Escribano Castellanos, Rafael. — Alba de Tormes, número 37. — 1.010.734 pesetas. — 40.429 pesetas. — 10.064 pesetas. — E445023L.

Bravo Cadalso, Anastasio. — Alba de Tormes, número 37. — 918.850 pesetas. — 36.754 pesetas. — 9.148 pesetas. — E445024T.

Samaniego Rebollo, Heraclio. — Alba de Tormes, número 37. — 1.027.440 pesetas. — 41.097 pesetas. — 10.228 pesetas. — E445025E.

Vicente Domínguez, José. — Alba de Tormes, número 37. — 1.010.734 pesetas. — 40.429 pesetas. — 10.064 pesetas. — E445026M.

España Agenjo, José María. — Alba de Tormes, número 37. — 918.850 pesetas. — 36.754 pesetas. — 9.148 pesetas. — E445027U.

Riva Amez, José María de la. — Alba de Tormes, número 37. — 1.027.440 pesetas. — 41.097 pesetas. — 10.228 pesetas. — E445028F.

Díaz Ruiz, Manuel. — Alba de Tormes, 37. — 1.010.734 pesetas. — 40.429 pesetas. — 10.064 pesetas. — E445029N.

Guijarro Martín, Juan Francisco. — Alba de Tormes, 37. — 1.027.440 pesetas. — 41.097 pesetas. — 10.228 pesetas. — E445031T.

Martín Angulo, Andrés. — Alba de Tormes, número 37. — 1.010.734 pesetas. — 40.429 pesetas. — 10.064 pesetas. — E445032E.

Martínez Martínez, Florentino. — Alba de Tormes, 37. — 810.257 pesetas. — 32.410 pesetas. — 8.067 pesetas. — E445039X.

Pérez Cabezas, Rafael. — Alba de Tormes, número 37. — 593.075 pesetas. — 23.723 pesetas. — 5.904 pesetas. — E445041U.

Martín Pastor, Enrique. — Alba de Tormes, número 37. — 918.850 pesetas. — 36.754 pesetas. — 9.148 pesetas. — E445045G.

Sánchez Manso, M. Carmen. — Alba de Tormes, número 37. — 868.730 pesetas. — 34.749 pesetas. — 8.648 pesetas. — E445050N.

Moreno Aparicio, Luis. — Alba de Tormes, número 37. — 918.850 pesetas. — 36.754 pesetas. — 9.148 pesetas. — E445053X.

Mateo Taberner, Bernardino. — Alba de Tormes, 37. — 868.730 pesetas. — 34.749 pesetas. — 8.648 pesetas. — E445055H.

López Ureña, Antonio. — Alba de Tormes, número 37. — 918.850 pesetas. — 36.754 pesetas. — 9.148 pesetas. — E445064A.

Vázquez Humanes, Rafael. — Alba de Tormes, número 37. — 868.730 pesetas. — 34.749 pesetas. — 8.648 pesetas. — E445067B.

Nuño Mate, Félix. — Alba de Tormes, número 37. — 868.730 pesetas. — 34.749 pesetas. — 8.648 pesetas. — E445074B.

Severiano Pecharromán, Francisca. — Alba de Tormes, 37. — 1.562.044 pesetas. — 62.481 pesetas. — 15.551 pesetas. — E445076R.

Zafra Uceda, Pedro. — Alba de Tormes, número 37. — 1.010.734 pesetas. — 40.429 pesetas. — 10.064 pesetas. — E445083R.

Alonso Sánchez, Antonio. — Alba de Tormes, número 37. — 918.850 pesetas. — 36.754 pesetas. — 9.148 pesetas. — E445088L.

Carrasco Trujillo, José Antonio. — Alba de Tormes, 37. — 1.027.440 pesetas. — 41.097 pesetas. — 10.228 pesetas. — E445090R.

Puertas Muñoz, Angel. — Alba de Tormes, número 37. — 1.027.440 pesetas. — 41.097 pesetas. — 10.228 pesetas. — E445093S.

Fernández Fernández, Olegario. — Eugenia de Montijo, 40. — 5.103.486 pesetas. — 204.139 pesetas. — 85.740 pesetas. — E445470B.

Plaza Navarro, Telesforo. — Paula Vega, número 6. — 1.040.483 pesetas. — 41.619 pesetas. — 9.061 pesetas. — E445473C.

Plaza Navarro, Telesforo. — Paula Vega, 6. — 483.082 pesetas. — 19.323 pesetas. — 4.208 pesetas. — E445474K.

Muñoz Castejón, José. — Paula Vega, 6. — 346.828 pesetas. — 13.873 pesetas. — 3.020 pesetas. — E445478T.

Martínez Garnacho, Salvador. — Paula Vega, número 6. — 646.585 pesetas.

25.863 pesetas. — 5.632 pesetas. — E445480C.

Inmobiliaria Bandama, S. A. — Glorieta de Cuatro Caminos, número 6. — 415.741 pesetas. — 16.629 pesetas. — 6.095 pesetas. — E445488U.

Inmobiliaria Bandama, S. A. — Glorieta de Cuatro Caminos, número 6. — 415.741 pesetas. — 16.629 pesetas. — 6.095 pesetas. — E445489F.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 4 de marzo de 1982.—El Jefe de Servicio de Gestión (Firmado). (G.—1.065)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en un u otro caso inhábil el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 7B por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1981. — NÚMERO DE REFERENCIA

Alonso Alonso, Lucas. — Juanita, 15. — 335.400 pesetas. — 13.416 pesetas. — 1.677 pesetas. — E198733Q.

Inmobiliaria Fepasa, S. A. — Manuel Falla, 3. — 185.412 pesetas. — 7.416 pesetas. — 1.990 pesetas. — E198811G.

Inmobiliaria Fepasa, S. A. — Manuel Falla, 3. — 340.553 pesetas. — 13.622 pesetas. — 5.487 pesetas. — E198821H.

Inmobiliaria Fepasa, S. A. — Manuel Falla, 3. — 383.122 pesetas. — 15.325 pesetas. — 6.172 pesetas. — E198823A.

Inmobiliaria Fepasa, S. A. — Manuel Falla, 3. — 312.173 pesetas. — 12.487 pesetas. — 5.030 pesetas. — E198826B.

Inmobiliaria Fepasa, S. A. — Manuel

Falla, 3. — 375.554 pesetas. — 15.022 pesetas. — 6.050 pesetas. — E198832Q.

Inmobiliaria Fepasa, S. A. — Manuel Falla, 3. — 375.554 pesetas. — 15.022 pesetas. — 6.050 pesetas. — E198837K.

González Avedillo, Alfonso. — Avenida del Mediterráneo, 40. — 716.201 pesetas. — 28.648 pesetas. — 16.548 pesetas. — E199139R.

González Avedillo, Alfonso. — Avenida del Mediterráneo, 40. — 306.943 pesetas. — 12.278 pesetas. — 7.096 pesetas. — E199140P.

González Avedillo, Alfonso. — Avenida del Mediterráneo, 40. — 306.943 pesetas. — 12.278 pesetas. — 7.096 pesetas. — E199141A.

González Avedillo, Alfonso. — Avenida del Mediterráneo, 40. — 306.943 pesetas. — 12.278 pesetas. — 7.096 pesetas. — E199142Y.

González Avedillo, Alfonso. — Avenida del Mediterráneo, 40. — 306.943 pesetas. — 12.278 pesetas. — 7.096 pesetas. — E199143Q.

González Avedillo, Alfonso. — Avenida del Mediterráneo, 40. — 306.943 pesetas. — 12.278 pesetas. — 7.096 pesetas. — E199144B.

González Avedillo, Alfonso. — Avenida del Mediterráneo, 40. — 306.943 pesetas. — 12.278 pesetas. — 7.096 pesetas. — E199145J.

Pérez Rodríguez, David. — José Garrido, número 7. — 2.364.630 pesetas. — 94.585 pesetas. — 38.071 pesetas. — E199359M.

Alonso Alonso, Lucas. — Juanita, 15. — 1.245.400 pesetas. — 49.816 pesetas. — 22.028 pesetas. — E199566F.

Zaher, S. A. — Paseo de Onésimo Redondo, número 4. — 588.546 pesetas. — 23.542 pesetas. — 4.944 pesetas. — E199823B.

Zaher, S. A. — Paseo de Onésimo Redondo, número 4. — 180.923 pesetas. — 7.237 pesetas. — 7.237 pesetas. — E199841K.

Zaher, S. A. — Paseo de Onésimo Redondo, número 4. — 323.078 pesetas. — 12.923 pesetas. — 12.923 pesetas. — E199847M.

Zaher, S. A. — Paseo de Onésimo Redondo, número 4. — 294.001 pesetas. — 11.760 pesetas. — 2.470 pesetas. — E199850D.

Zaher, S. A. — Paseo de Onésimo Redondo, número 4. — 323.078 pesetas. — 12.923 pesetas. — 2.714 pesetas. — E199852T.

Zaher, S. A. — Paseo de Onésimo Redondo, número 4. — 294.001 pesetas. — 11.760 pesetas. — 2.470 pesetas. — E199857N.

Zaher, S. A. — Paseo de Onésimo Redondo, número 4. — 323.078 pesetas. — 12.923 pesetas. — 2.714 pesetas. — E199860E.

Zaher, S. A. — Paseo de Onésimo Redondo, número 4. — 334.651 pesetas. — 13.386 pesetas. — 1.874 pesetas. — E199921Q.

Zaher, S. A. — Paseo de Onésimo Redondo, número 4. — 334.651 pesetas. — 13.386 pesetas. — 1.874 pesetas. — E199921Q.

Zaher, S. A. — Paseo de Onésimo Redondo, número 4. — 334.651 pesetas. — 13.386 pesetas. — 1.874 pesetas. — E199922B.

Maqueda Salguero, Claudio. — General Saliquet, núm. 97. — 296.137 pesetas. — 11.845 pesetas. — 2.488 pesetas. — E200224T.

García Caro Rodríguez, Misericordia. — Francisca Armada, 3B. — 199.350 pesetas. — 7.974 pesetas. — 3.214 pesetas. — E200888N.

Bravo Cardenal, Restituto. — Francisca Armada, núm. 3B. — 327.962 pesetas. — 13.118 pesetas. — 5.285 pesetas. — E200891E.

Hernández Hernández, Agustín. — Francisca Armada, 3B. — 327.962 pesetas. — 13.118 pesetas. — 5.285 pesetas. — E200906U.

Bermejo Alvaro, Pedro. — Camino de la Laguna, 4. — 1.802.040 pesetas. — 72.042 pesetas. — 28.998 pesetas. — E201417N.

Ortega Abad, Luis. — Falcinelo, 15. — 183.967 pesetas. — 7.359 pesetas. — 7.359 pesetas. — E201922X.

Alonso González, Hilario. — Falcinelo, 14. — 277.820 pesetas. — 11.113 pesetas. — 3.528 pesetas. — E202044H.

Alonso González, Hilario. — Falcine-
lo, 14. — 255.594 pesetas. — 10.224 pe-
setas. — 3.244 pesetas. — E202045P.
Alonso González, Hilario. — Falcine-
lo, 14. — 244.482 pesetas. — 9.779 pe-
setas. — 3.106 pesetas. — E202046A.
Alonso González, Hilario. — Falcine-
lo, 14. — 88.902 pesetas. — 3.556 pe-
setas. — 1.132 pesetas. — E202048Q.
Madrid Herranz, José María. — Brio-
nes, 4. — 126.554 pesetas. — 5.062 pe-
setas. — 656 pesetas. — E445773D.
Angulo Rodríguez, Octavio. — Leon-
cio Bautista, 9. — 633.326 pesetas. —
25.333 pesetas. — 6.305 pesetas. —
E445943Q.
Angulo Rodríguez, Octavio. — Leon-
cio Bautista, 9. — 588.089 pesetas. —
23.323 pesetas. — 5.855 pesetas. —
E445944B.
Comunidad de Propietarios. — Sierra
de Gredos, número 70. — 398.545 pe-
setas. — 15.941 pesetas. — 4.068 pesetas.
E445984F.
Comunidad de Propietarios. — Sierra
de Gredos, número 70. — 398.545 pe-
setas. — 15.941 pesetas. — 4.068 pesetas.
E445984F.
Comunidad de Propietarios. — Sierra
de Gredos, número 70. — 346.882 pe-
setas. — 13.875 pesetas. — 3.540 pesetas.
E445985N.
Comunidad de Propietarios. — Sierra
de Gredos, número 70. — 390.428 pe-
setas. — 15.617 pesetas. — 3.985 pesetas.
E445986V.
Comunidad de Propietarios. — Sierra
de Gredos, número 70. — 407.402 pe-
setas. — 16.296 pesetas. — 4.159 pesetas.
E445987G.
Comunidad de Propietarios. — Sierra
de Gredos, número 70. — 398.545 pe-
setas. — 15.941 pesetas. — 4.068 pesetas.
E445988X.
Comunidad de Propietarios. — Merce-
des Arteaga, 23. — 1.226.437 pesetas.
50.657 pesetas. — 12.608 pesetas. —
E446054A.
Comunidad de Propietarios. — Merce-
des Arteaga, núm. 23. — 499.909 pe-
setas. — 19.996 pesetas. — 4.976 pesetas.
E446055Y.
Comunidad de Propietarios. — Merce-
des Arteaga, núm. 23. — 499.909 pe-
setas. — 19.996 pesetas. — 4.976 pesetas.
E446056Q.
Comunidad de Propietarios. — Merce-
des Arteaga, núm. 23. — 566.564 pe-
setas. — 22.662 pesetas. — 5.640 pesetas.
E446057B.
Comunidad de Propietarios. — Merce-
des Arteaga, núm. 23. — 566.564 pe-
setas. — 22.662 pesetas. — 5.640 pesetas.
E446058J.
Comunidad de Propietarios. — Merce-
des Arteaga, núm. 23. — 566.564 pe-
setas. — 22.662 pesetas. — 5.640 pesetas.
E446059R.
Comunidad de Propietarios. — Merce-
des Arteaga, núm. 23. — 566.564 pe-
setas. — 22.662 pesetas. — 5.640 pesetas.
E446061A.
Comunidad de Propietarios. — Merce-
des Arteaga, núm. 23. — 566.564 pe-
setas. — 22.662 pesetas. — 5.640 pesetas.
E446062Y.
Comunidad de Propietarios. — Merce-
des Arteaga, núm. 23. — 499.909 pe-
setas. — 19.996 pesetas. — 4.976 pesetas.
E446063Q.
Comunidad de Propietarios. — Merce-
des Arteaga, núm. 23. — 499.909 pe-
setas. — 19.996 pesetas. — 4.976 pesetas.
E446064B.
Martín, Angel. — Matilde Hernández.
437.333 pesetas. — 17.493 pesetas. —
3.683 pesetas. — E446267S.
Martínez López, Rafael. — Jesús del
Fresno, núm. 4. — 481.626 pesetas. —
19.265 pesetas. — 4.795 pesetas. —
E446374D.
Comunidad de Propietarios. — Lare-
do, 4. — 256.595 pesetas. — 10.263 pe-
setas. — 84 pesetas. — E446381D.
Comunidad de Propietarios. — Lare-
do, 4. — 324.350 pesetas. — 12.974 pe-
setas. — 108 pesetas. — E446382L.
Comunidad de Propietarios. — Lare-
do, 4. — 277.924 pesetas. — 11.116 pe-
setas. — 92 pesetas. — E446384E.
Comunidad de Propietarios. — Mar-

qués de Zafra, 28. — 3.355.898 pesetas.
134.235 pesetas. — 35.151 pesetas. —
E446509G.
Comunidad de Propietarios. — Mar-
qués de Zafra, núm. 28. — 505.420 pe-
setas. — 20.216 pesetas. — 5.295 pesetas.
E446150E.
Comunidad de Propietarios. — Mar-
qués de Zafra, núm. 28. — 316.958 pe-
setas. — 12.678 pesetas. — 3.320 pesetas.
E446511M.
Comunidad de Propietarios. — Mar-
qués de Zafra, núm. 28. — 306.250 pe-
setas. — 12.250 pesetas. — 3.208 pesetas.
E446512U.
Comunidad de Propietarios. — Mar-
qués de Zafra, 28. — 1.085.794 pesetas.
43.431 pesetas. — 11.372 pesetas. —
E446513F.
Comunidad de Propietarios. — Mar-
qués de Zafra, núm. 28. — 972.289 pe-
setas. — 38.891 pesetas. — 10.184 pesetas.
E446514N.
Comunidad de Propietarios. — Mar-
qués de Zafra, núm. 28. — 856.643 pe-
setas. — 34.265 pesetas. — 8.972 pesetas.
E446515V.
Comunidad de Propietarios. — Mar-
qués de Zafra, núm. 28. — 944.448 pe-
setas. — 37.777 pesetas. — 9.892 pesetas.
E446516G.
Comunidad de Propietarios. — Mar-
qués de Zafra, núm. 28. — 972.289 pe-
setas. — 38.891 pesetas. — 10.184 pesetas.
E446517X.
Comunidad de Propietarios. — Mar-
qués de Zafra, núm. 28. — 856.643 pe-
setas. — 34.265 pesetas. — 8.972 pesetas.
E446518W.
Comunidad de Propietarios. — Mar-
qués de Zafra, núm. 28. — 944.448 pe-
setas. — 37.777 pesetas. — 9.892 pesetas.
E446519H.
Comunidad de Propietarios. — Mar-
qués de Zafra, núm. 28. — 972.289 pe-
setas. — 38.891 pesetas. — 10.184 pesetas.
E446520F.
Comunidad de Propietarios. — Mar-
qués de Zafra, núm. 28. — 856.643 pe-
setas. — 34.265 pesetas. — 8.972 pesetas.
E446521N.
Comunidad de Propietarios. — Mar-
qués de Zafra, núm. 28. — 944.448 pe-
setas. — 37.777 pesetas. — 9.892 pesetas.
E446522V.
Comunidad de Propietarios. — Mar-
qués de Zafra, núm. 28. — 972.289 pe-
setas. — 38.891 pesetas. — 10.184 pesetas.
E446523G.
Comunidad de Propietarios. — Mar-
qués de Zafra, núm. 28. — 856.643 pe-
setas. — 34.265 pesetas. — 8.972 pesetas.
E446524.
Comunidad de Propietarios. — Mar-
qués de Zafra, núm. 28. — 944.448 pe-
setas. — 37.777 pesetas. — 9.892 pesetas.
E446525W.
Comunidad de Propietarios. — Mar-
qués de Zafra, núm. 28. — 972.289 pe-
setas. — 38.891 pesetas. — 10.184 pesetas.
E446526H.
Comunidad de Propietarios. — Mar-
qués de Zafra, núm. 28. — 856.643 pe-
setas. — 34.265 pesetas. — 8.972 pesetas.
E446527P.
Comunidad de Propietarios. — Mar-
qués de Zafra, núm. 28. — 944.448 pe-
setas. — 37.777 pesetas. — 9.892 pesetas.
E446528A.
Comunidad de Propietarios. — Mar-
qués de Zafra, núm. 28. — 972.289 pe-
setas. — 38.891 pesetas. — 10.184 pesetas.
E446529Y.
Comunidad de Propietarios. — Mar-
qués de Zafra, núm. 28. — 856.643 pe-
setas. — 34.265 pesetas. — 8.972 pesetas.
E446530G.
Comunidad de Propietarios. — Mar-
qués de Zafra, núm. 28. — 552.535 pe-
setas. — 22.101 pesetas. — 5.788 pesetas.
E446531X.
Zaher, Sociedad Anónima. — Maga-
llanes, número 1. — 503.431 pesetas. —
20.137 pesetas. — 6.016 pesetas. —
E446835B.
Zaher, Sociedad Anónima. — Maga-
llanes, número 1. — 558.151 pesetas. —
22.326 pesetas. — 6.668 pesetas. —
E446844R.
Zaher, Sociedad Anónima. — Maga-
llanes, número 1. — 558.151 pesetas. —
22.326 pesetas. — 6.668 pesetas. —
E446860K.
Montero Chicharro, Nicolás. — Alba
de Tormes, número 35. — 939.530 pe-
setas. — 37.581 pesetas. — 9.355 pesetas.
E447710V.
Gómez Calzón, José Luis. — Alba de
Tormes, número 35. — 1.040.195 pe-
setas. — 41.607 pesetas. — 10.356 pesetas.
E447714H.
Robles Campos, Pedro. — Alba de
Tormes, número 35. — 879.133 pesetas.
35.165 pesetas. — 8.752 pesetas. —
E447716A.
Martínez Sáinz, Ana M. — Alba de
Tormes, número 35. — 897.133 pesetas.
35.165 pesetas. — 8.752 pesetas. —
E447724Y.
Santiago Carrera, Ignacio. — Alba de
Tormes, número 35. — 939.530 pesetas.
37.581 pesetas. — 9.355 pesetas. —
E447729C.
Fernández Cernuda, Francisca. — Al-
ba de Tormes, 35. — 939.530 pesetas. —
37.581 pesetas. — 9.355 pesetas. —
E447730A.
Hernández Hernández, Pedro. — Al-
ba de Tormes, núm. 35. — 879.133 pe-
setas. — 35.165 pesetas. — 8.752 pesetas.
E447731Y.
Rodríguez Aragón, José Antonio. —
Alba de Tormes, 35. — 879.133 pe-
setas. — 35.165 pesetas. — 8.752 pesetas.
E447732Q.
Arnol Romero González, Pedro. — Al-
ba de Tormes, núm. 35. — 939.530 pe-
setas. — 37.581 pesetas. — 9.355 pesetas.
E447733B.
Gullón Martínez, Santiago. — Alba de
Tormes, número 35. — 939.530 pe-
setas. — 37.581 pesetas. — 9.355 pesetas.
E447734I.
Martínez Martín, Esteban. — Alba de
Tormes, número 35. — 939.530 pe-
setas. — 37.581 pesetas. — 9.355 pesetas.
E447738S.
Gadea Payá, Luis. — Alba de Tor-
mes, 35. — 879.133 pesetas. — 35.165
pesetas. — 8.752 pesetas. — E447739D.
Blanco Suárez, Manuel. — Alba de
Tormes, número 35. — 1.026.772 pe-
setas. — 41.070 pesetas. — 10.223 pesetas.
E447744K.
Calvo Nieves, Alberto. — Alba de Tor-
mes, 35. — 939.530 pesetas. — 37.581
pesetas. — 9.355 pesetas. — E447752S.
Sáez Ramírez, Teresa. — Alba de Tor-
mes, 35. — 939.530 pesetas. — 37.581
pesetas. — 9.355 pesetas. — E447758U.
Garaña San Emeterio, José Antonio. —
Alba de Tormes, 35. — 1.181.124 pe-
setas. — 47.244 pesetas. — 11.760 pesetas.
E447697Y.
Irlasa, S. A. — Valdivieso, núm. 33. —
6.322.814 pesetas. — 252.912 pesetas. —
106.223 pesetas. — E447891W.
Romero Gascón, Fermina. — Francis-
ca Armada, núm. 10B. — 583.486 pe-
setas. — 23.339 pesetas. — 5.808 pesetas.
E447957F.
Fernández Fernández, Emiliano. —
Francisca Armada, 10B. — 583.486 pe-
setas. — 23.339 pesetas. — 5.808 pesetas.
E447971F.
Ruiz Baraza, Valentina. — Francisca
Armada, número 10B. — 583.486 pe-
setas. — 23.339 pesetas. — 5.808 pesetas.
E447974G.
García García, Pedro. — Francisca Ar-
mada, 8B. — 635.081 pesetas. — 25.403
pesetas. — 5.667 pesetas. — E447977H.
Molero Rodríguez, Ramón. — Fran-
cisca Armada, 8B. — 635.081 pesetas. —
25.403 pesetas. — 5.667 pesetas. —
E447980V.
Ares Agrada, Eufemia. — Francisca
Armada, número 8B. — 635.081 pe-
setas. — 25.403 pesetas. — 5.667 pesetas.
E447981G.
Suárez Méndez, Amador. — Francis-
ca Armada, núm. 8B. — 635.081 pe-
setas. — 25.403 pesetas. — 5.667 pesetas.
E447985P.
Fernández Usero, Antonio Miguel. —
Francisca Armada, 8B. — 635.081 pe-
setas. — 25.403 pesetas. — 5.667 pesetas.
E447987Y.
Granado Sopo, Victoriano. — Fran-
cisca Armada, núm. 8B. — 635.081 pe-
setas. — 25.403 pesetas. — 5.667 pesetas.
E447990W.
Sánchez López, Santiago. — Francis-
ca Armada, núm. 8B. — 635.081 pe-
setas. — 25.403 pesetas. — 5.667 pesetas.
E447995Q.
Hidroeléctrica Española. — Francisca
Armada, número 8B. — 180.603 pe-
setas. — 7.224 pesetas. — 1.799 pesetas.
E448003M.

Amador Cuesta, Isidoro. — Francisca
Armada, número 8B. — 583.486 pe-
setas. — 23.339 pesetas. — 5.808 pesetas.
E448004U.
Alonso González, Carmen. — Francis-
ca Armada, núm. 12B. — 555.701 pe-
setas. — 22.228 pesetas. — 5.532 pesetas.
E448006N.
Alvarez Calle, Abundio. — Francisca
Armada, número 12B. — 583.486 pe-
setas. — 23.339 pesetas. — 5.808 pesetas.
E448011U.
González Núñez, Julio. — Francisca
Armada, número 12B. — 583.486 pe-
setas. — 23.339 pesetas. — 5.808 pesetas.
E448017W.
García Sastra, Víctor. — Francisca Ar-
mada, número 12B. — 583.486 pesetas. —
23.339 pesetas. — 5.808 pesetas. —
E448020N.
Matarrubias Mozas, José Luis. — Fran-
cisca Armada, 12B. — 583.486 pesetas. —
23.339 pesetas. — 5.808 pesetas. —
E448021V.
Sanmartín Díez, Alfonso. — Francis-
ca Armada, núm. 5B. — 590.332 pe-
setas. — 23.613 pesetas. — 5.877 pesetas.
E448024W.
Cancio Quintero, Juan. — Francisca
Armada, número 5B. — 358.830 pe-
setas. — 14.353 pesetas. — 3.572 pesetas.
E448025H.
Lorente Esteban, José. — Francisca
Armada, número 5B. — 590.332 pe-
setas. — 23.613 pesetas. — 5.877 pesetas.
E448028Y.
Fuente García, Constancio de la. —
Francisca Armada, 5B. — 590.332 pe-
setas. — 23.613 pesetas. — 5.877 pesetas.
E448033P.
García Monje, Anselmo. — Francisca
Armada, número 5B. — 590.332 pe-
setas. — 23.613 pesetas. — 5.877 pesetas.
E448040P.
Barrera Byñez, Manuel. — Francisca
Armada, número 6B. — 635.081 pe-
setas. — 25.403 pesetas. — 5.695 pesetas.
E448048K.
Casillas Blázquez, Marino. — Francis-
ca Armada, núm. 4B. — 635.081 pe-
setas. — 25.403 pesetas. — 5.695 pesetas.
E448075M.
Campos Ibar, Rufino. — Francisca Ar-
mada, número 4B. — 635.081 pesetas. —
25.403 pesetas. — 5.695 pesetas. —
E448082M.
Calleja Parra, Angela. — Francisca Ar-
mada, número 4B. — 635.081 pesetas. —
25.403 pesetas. — 5.695 pesetas. —
E448084F.
Matesanz Romero, Félix Luis. — Fran-
cisca Armada, 4B. — 635.081 pesetas. —
25.403 pesetas. — 5.695 pesetas. —
E448086V.
Gómez Gutiérrez, Daniel. — Francis-
ca Armada, núm. 4B. — 635.081 pe-
setas. — 25.403 pesetas. — 5.695 pesetas.
E448087G.
Jiménez Moreno, Roque. — Francisca
Armada, número 4B. — 635.081 pe-
setas. — 25.403 pesetas. — 5.695 pesetas.
E448091F.
Sánchez Sánchez, Gregorio. — Fran-
cisca Armada, 1B. — 589.414 pesetas. —
23.576 pesetas. — 5.868 pesetas. —
E448095X.
Tores Torrecilla, Isabel. — Francisca
Armada, número 1B. — 589.414 pe-
setas. — 23.576 pesetas. — 5.868 pesetas.
E448098P.
Sánchez Lorenzo, José Luis. — Fran-
cisca Armada, 1B. — 589.414 pesetas. —
23.576 pesetas. — 5.868 pesetas. —
E448099A.
Tores Torrecilla, Rosa. — Francisca
Armada, número 1B. — 589.414 pe-
setas. — 23.576 pesetas. — 5.868 pesetas.
E448102M.
Fraile Serrano, Vidal. — Francisca Ar-
mada, número 1B. — 589.414 pesetas. —
23.576 pesetas. — 5.868 pesetas. —
E448103U.
Tores Torrecilla, Agapita. — Francis-
ca Armada, núm. 1B. — 589.414 pe-
setas. — 23.576 pesetas. — 5.868 pesetas.
E448106V.
Montoro Jiménez, Eloísa. — Francis-
ca Armada, núm. 1B. — 589.414 pe-
setas. — 23.576 pesetas. — 5.868 pesetas.
E448108X.
Rodríguez Claver, Joaquín. — Fran-
cisca Armada, 1B. — 589.414 pesetas. —
23.576 pesetas. — 5.868 pesetas. —
E448110U.
Mullins, Ross. — Vizconde de Uzqueta,

tas. — 37.581 pesetas. — 9.355 pesetas.
E447710V.
Gómez Calzón, José Luis. — Alba de
Tormes, número 35. — 1.040.195 pe-
setas. — 41.607 pesetas. — 10.356 pesetas.
E447714H.
Robles Campos, Pedro. — Alba de
Tormes, número 35. — 879.133 pesetas.
35.165 pesetas. — 8.752 pesetas. —
E447716A.
Martínez Sáinz, Ana M. — Alba de
Tormes, número 35. — 897.133 pesetas.
35.165 pesetas. — 8.752 pesetas. —
E447724Y.
Santiago Carrera, Ignacio. — Alba de
Tormes, número 35. — 939.530 pesetas.
37.581 pesetas. — 9.355 pesetas. —
E447729C.
Fernández Cernuda, Francisca. — Al-
ba de Tormes, 35. — 939.530 pesetas. —
37.581 pesetas. — 9.355 pesetas. —
E447730A.
Hernández Hernández, Pedro. — Al-
ba de Tormes, núm. 35. — 879.133 pe-
setas. — 35.165 pesetas. — 8.752 pesetas.
E447731Y.
Rodríguez Aragón, José Antonio. —
Alba de Tormes, 35. — 879.133 pe-
setas. — 35.165 pesetas. — 8.752 pesetas.
E447732Q.
Arnol Romero González, Pedro. — Al-
ba de Tormes, núm. 35. — 939.530 pe-
setas. — 37.581 pesetas. — 9.355 pesetas.
E447733B.
Gullón Martínez, Santiago. — Alba de
Tormes, número 35. — 939.530 pe-
setas. — 37.581 pesetas. — 9.355 pesetas.
E447734I.
Martínez Martín, Esteban. — Alba de
Tormes, número 35. — 939.530 pe-
setas. — 37.581 pesetas. — 9.355 pesetas.
E447738S.
Gadea Payá, Luis. — Alba de Tor-
mes, 35. — 879.133 pesetas. — 35.165
pesetas. — 8.752 pesetas. — E447739D.
Blanco Suárez, Manuel. — Alba de
Tormes, número 35. — 1.026.772 pe-
setas. — 41.070 pesetas. — 10.223 pesetas.
E447744K.
Calvo Nieves, Alberto. — Alba de Tor-
mes, 35. — 939.530 pesetas. — 37.581
pesetas. — 9.355 pesetas. — E447752S.
Sáez Ramírez, Teresa. — Alba de Tor-
mes, 35. — 939.530 pesetas. — 37.581
pesetas. — 9.355 pesetas. — E447758U.
Garaña San Emeterio, José Antonio. —
Alba de Tormes, 35. — 1.181.124 pe-
setas. — 47.244 pesetas. — 11.760 pesetas.
E447697Y.
Irlasa, S. A. — Valdivieso, núm. 33. —
6.322.814 pesetas. — 252.912 pesetas. —
106.223 pesetas. — E447891W.
Romero Gascón, Fermina. — Francis-
ca Armada, núm. 10B. — 583.486 pe-
setas. — 23.339 pesetas. — 5.808 pesetas.
E447957F.
Fernández Fernández, Emiliano. —
Francisca Armada, 10B. — 583.486 pe-
setas. — 23.339 pesetas. — 5.808 pesetas.
E447971F.
Ruiz Baraza, Valentina. — Francisca
Armada, número 10B. — 583.486 pe-
setas. — 23.339 pesetas. — 5.808 pesetas.
E447974G.
García García, Pedro. — Francisca Ar-
mada, 8B. — 635.081 pesetas. — 25.403
pesetas. — 5.667 pesetas. — E447977H.
Molero Rodríguez, Ramón. — Fran-
cisca Armada, 8B. — 635.081 pesetas. —
25.403 pesetas. — 5.667 pesetas. —
E447980V.
Ares Agrada, Eufemia. — Francisca
Armada, número 8B. — 635.081 pe-
setas. — 25.403 pesetas. — 5.667 pesetas.
E447981G.
Suárez Méndez, Amador. — Francis-
ca Armada, núm. 8B. — 635.081 pe-
setas. — 25.403 pesetas. — 5.667 pesetas.
E447985P.
Fernández Usero, Antonio Miguel. —
Francisca Armada, 8B. — 635.081 pe-
setas. — 25.403 pesetas. — 5.667 pesetas.
E447987Y.
Granado Sopo, Victoriano. — Fran-
cisca Armada, núm. 8B. — 635.081 pe-
setas. — 25.403 pesetas. — 5.667 pesetas.
E447990W.
Sánchez López, Santiago. — Francis-
ca Armada, núm. 8B. — 635.081 pe-
setas. — 25.403 pesetas. — 5.667 pesetas.
E447995Q.
Hidroeléctrica Española. — Francisca
Armada, número 8B. — 180.603 pe-
setas. — 7.224 pesetas. — 1.799 pesetas.
E448003M.

número 7. — 2.647.210 pesetas. — 105.888 pesetas. — 44.475 pesetas. — E448124H.
 Realmaro, Sociedad Anónima. — Puerto de Monasterio, 10. — 896.495 pesetas. — 35.859 pesetas. — 14.304 pesetas. — E448131H.
 Realmaro, Sociedad Anónima. — Puerto de Monasterio, 10. — 717.173 pesetas. — 28.686 pesetas. — 11.440 pesetas. — E448132P.
 Realmaro, Sociedad Anónima. — Puerto de Monasterio, 10. — 366.098 pesetas. — 14.643 pesetas. — 5.840 pesetas. — E448133A.
 Realmaro, Sociedad Anónima. — Puerto de Monasterio, 10. — 544.118 pesetas. — 21.764 pesetas. — 8.680 pesetas. — E448134Y.
 Realmaro, Sociedad Anónima. — Puerto de Monasterio, 10. — 593.089 pesetas. — 23.723 pesetas. — 9.461 pesetas. — E448135Q.
 Realmaro, Sociedad Anónima. — Puerto de Monasterio, 10. — 372.130 pesetas. — 14.885 pesetas. — 5.937 pesetas. — E448136B.
 Realmaro, Sociedad Anónima. — Puerto de Monasterio, 10. — 615.919 pesetas. — 24.636 pesetas. — 9.828 pesetas. — E448137J.
 Realmaro, Sociedad Anónima. — Puerto de Monasterio, 10. — 475.157 pesetas. — 19.006 pesetas. — 7.581 pesetas. — E448138R.
 Realmaro, Sociedad Anónima. — Puerto de Monasterio, 10. — 726.163 pesetas. — 29.046 pesetas. — 11.584 pesetas. — E448139C.
 Realmaro, Sociedad Anónima. — Puerto de Monasterio, 10. — 717.173 pesetas. — 28.686 pesetas. — 11.440 pesetas. — E448140A.
 Realmaro, Sociedad Anónima. — Puerto de Monasterio, 10. — 372.485 pesetas. — 14.899 pesetas. — 14.899 pesetas. — E448141Y.
 Realmaro, Sociedad Anónima. — Puerto de Monasterio, 10. — 616.747 pesetas. — 24.669 pesetas. — 9.840 pesetas. — E448142Q.
 Realmaro, Sociedad Anónima. — Puerto de Monasterio, 10. — 573.808 pesetas. — 22.952 pesetas. — 9.155 pesetas. — E448143B.
 Realmaro, Sociedad Anónima. — Puerto de Monasterio, 10. — 664.535 pesetas. — 26.581 pesetas. — 10.600 pesetas. — E448144J.
 Realmaro, Sociedad Anónima. — Puerto de Monasterio, 10. — 674.825 pesetas. — 26.993 pesetas. — 10.768 pesetas. — E448145R.
 Realmaro, Sociedad Anónima. — Puerto de Monasterio, 10. — 372.485 pesetas. — 14.899 pesetas. — 5.943 pesetas. — E448146C.
 Realmaro, Sociedad Anónima. — Puerto de Monasterio, 10. — 372.485 pesetas. — 14.899 pesetas. — 5.943 pesetas. — E448146C.
 Realmaro, Sociedad Anónima. — Puerto de Monasterio, 10. — 616.747 pesetas. — 24.669 pesetas. — 9.840 pesetas. — E448147K.
 Realmaro, Sociedad Anónima. — Puerto de Monasterio, 10. — 573.808 pesetas. — 22.952 pesetas. — 9.155 pesetas. — E448148S.
 Realmaro, Sociedad Anónima. — Puerto de Monasterio, 10. — 664.535 pesetas. — 26.581 pesetas. — 10.600 pesetas. — E448149O.
 Realmaro, Sociedad Anónima. — Puerto de Monasterio, 10. — 674.825 pesetas. — 26.993 pesetas. — 10.768 pesetas. — E448150B.
 Villegas Urzaiz, Luis de. — Fuente Rey, número 21. — 3.170.358 pesetas. — 126.814 pesetas. — 32.359 pesetas. — E448156D.
 Madrid Herranz, José María. — Briónes, número 4. — 1.380.434 pesetas. — 55.217 pesetas. — 23.192 pesetas. — E448209H.
 Alonso González, Hilario. — Falcinello, 14. — 500.075 pesetas. — 20.003 pesetas. — 3.924 pesetas. — E452044D.
 Alonso González, Hilario. — Falcinello, 14. — 460.069 pesetas. — 18.402 pesetas. — 3.609 pesetas. — E452045L.
 Alonso González, Hilario. — Falcinello, 14. — 440.068 pesetas. — 17.602 pesetas. — 3.452 pesetas. — E452046T.
 Alonso González, Hilario. — Falcinello, 14. — 160.024 pesetas. — 5.400 pesetas. — 1.256 pesetas. — E452048M.

Syscosa. — Astorga, 20. — 587.644 pesetas. — 23.505 pesetas. — 9.872 pesetas. — E453530L.

Rodrigo Sánchez, Angel. — Membrezar, 8. — 940.230 pesetas. — 37.609 pesetas. — 15.796 pesetas. — E453544V.

Sysco, Sociedad Anónima. — Astorga, número 20. — 940.230 pesetas. — 37.609 pesetas. — 15.796 pesetas. — E453546X.

Sysco, Sociedad Anónima. — Astorga, número 20. — 940.230 pesetas. — 37.609 pesetas. — 15.796 pesetas. — E453548H.

Monterroso Casado, Manuel. — Marqués de Toca, número 12. — 940.230 pesetas. — 37.609 pesetas. — 15.796 pesetas. — E453555H.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 4 de marzo de 1982.—El Jefe de Servicio de Gestión (Firmado).

(G.—1.066)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 8 B por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1981. — NUMERO DE REFERENCIA

Construcciones Siero, S. A. — Nicolsa Gómez, núm. 72. — 1.983.960 pesetas. — 79.358 pesetas. — 21.828 pesetas. — E195681R.

Madrid Herranz, José María. — Briónes, 4. — 70.308 pesetas. — 2.812 pesetas. — 1.351 pesetas. — E195773R.

Angulo Rodríguez, Octavio. — Truji-

llo, 7. — 351.848 pesetas. — 14.074 pesetas. — 5.666 pesetas. — E195943H.

Angulo Rodríguez, Octavio. — Trujillo, 7. — 326.716 pesetas. — 13.089 pesetas. — 5.264 pesetas. — E195944P.

Comunidad de Propietarios. — Mercedes Arteaga, núm. 23. — 703.576 pesetas. — 28.143 pesetas. — 11.330 pesetas. — E196054X.

Comunidad de Propietarios. — Mercedes Arteaga, núm. 23. — 277.727 pesetas. — 11.109 pesetas. — 4.476 pesetas. — E196055W.

Comunidad de Propietarios. — Mercedes Arteaga, núm. 23. — 277.727 pesetas. — 11.109 pesetas. — 4.476 pesetas. — E196056H.

Comunidad de Propietarios. — Mercedes Arteaga, núm. 23. — 314.758 pesetas. — 12.590 pesetas. — 5.068 pesetas. — E196057P.

Comunidad de Propietarios. — Mercedes Arteaga, núm. 23. — 314.758 pesetas. — 12.590 pesetas. — 5.068 pesetas. — E196058A.

Comunidad de Propietarios. — Mercedes Arteaga, núm. 23. — 314.758 pesetas. — 12.590 pesetas. — 5.068 pesetas. — E196059Y.

Comunidad de Propietarios. — Mercedes Arteaga, núm. 23. — 314.758 pesetas. — 12.590 pesetas. — 5.068 pesetas. — E196060G.

Comunidad de Propietarios. — Mercedes Arteaga, núm. 23. — 314.758 pesetas. — 12.590 pesetas. — 5.068 pesetas. — E196061X.

Comunidad de Propietarios. — Mercedes Arteaga, núm. 23. — 314.758 pesetas. — 12.590 pesetas. — 5.068 pesetas. — E196062W.

Comunidad de Propietarios. — Mercedes Arteaga, núm. 23. — 277.727 pesetas. — 11.109 pesetas. — 4.476 pesetas. — E196063H.

Comunidad de Propietarios. — Mercedes Arteaga, núm. 23. — 277.727 pesetas. — 11.109 pesetas. — 4.476 pesetas. — E196064P.

Barreiros Hernández, Manuel. — Paseo del General Martínez Campos, 4. — 234.324 pesetas. — 9.373 pesetas. — 3.777 pesetas. — E196216T.

Barreiros Hernández, Manuel. — Paseo del General Martínez Campos, 4. — 283.457 pesetas. — 11.338 pesetas. — 4.568 pesetas. — E196217E.

Barreiros Hernández, Manuel. — Paseo del General Martínez Campos, 4. — 292.527 pesetas. — 11.701 pesetas. — 4.715 pesetas. — E196218M.

Barreiros Hernández, Manuel. — Paseo del General Martínez Campos, 4. — 415.737 pesetas. — 16.629 pesetas. — 6.694 pesetas. — E196219U.

Barreiros Hernández, Manuel. — Paseo del General Martínez Campos, 4. — 347.707 pesetas. — 13.908 pesetas. — 5.062 pesetas. — E196220S.

Barreiros Hernández, Manuel. — Paseo del General Martínez Campos, 4. — 182.924 pesetas. — 7.317 pesetas. — 2.948 pesetas. — E196221D.

Barreiros Hernández, Manuel. — Paseo del General Martínez Campos, 4. — 232.813 pesetas. — 9.313 pesetas. — 3.752 pesetas. — E196222L.

Barreiros Hernández, Manuel. — Paseo del General Martínez Campos, 4. — 272.119 pesetas. — 10.885 pesetas. — 4.382 pesetas. — E196223T.

Barreiros Hernández, Manuel. — Paseo del General Martínez Campos, 4. — 404.398 pesetas. — 16.176 pesetas. — 6.514 pesetas. — E196224E.

Barreiros Hernández, Manuel. — Paseo del General Martínez Campos, 4. — 343.928 pesetas. — 13.757 pesetas. — 5.538 pesetas. — E196225M.

Barreiros Hernández, Manuel. — Paseo del General Martínez Campos, 4. — 291.772 pesetas. — 11.671 pesetas. — 4.702 pesetas. — E196226U.

Barreiros Hernández, Manuel. — Paseo del General Martínez Campos, 4. — 306.889 pesetas. — 12.276 pesetas. — 4.946 pesetas. — E196227F.

Barreiros Hernández, Manuel. — Paseo del General Martínez Campos, 4. — 289.504 pesetas. — 11.580 pesetas. — 4.664 pesetas. — E196228N.

Barreiros Hernández, Manuel. — Paseo del General Martínez Campos, 4. — 314.448 pesetas. — 12.578 pesetas. — 5.064 pesetas. — E196229V.

Barreiros Hernández, Manuel. — Pa-

seo del General Martínez Campos, 4. — 313.692 pesetas. — 12.548 pesetas. — 5.055 pesetas. — E196230T.

Barreiros Hernández, Manuel. — Paseo del General Martínez Campos, 4. — 291.772 pesetas. — 11.671 pesetas. — 4.702 pesetas. — E196231E.

Barreiros Hernández, Manuel. — Paseo del General Martínez Campos, 4. — 306.889 pesetas. — 12.276 pesetas. — 4.946 pesetas. — E196232M.

Barreiros Hernández, Manuel. — Paseo del General Martínez Campos, 4. — 289.504 pesetas. — 11.580 pesetas. — 4.664 pesetas. — E196233U.

Barreiros Hernández, Manuel. — Paseo del General Martínez Campos, 4. — 314.448 pesetas. — 12.578 pesetas. — 5.064 pesetas. — E196234F.

Barreiros Hernández, Manuel. — Paseo del General Martínez Campos, 4. — 313.692 pesetas. — 12.548 pesetas. — 5.055 pesetas. — E196235N.

Barreiros Hernández, Manuel. — Paseo del General Martínez Campos, 4. — 291.772 pesetas. — 11.671 pesetas. — 4.702 pesetas. — E196236V.

Barreiros Hernández, Manuel. — Paseo del General Martínez Campos, 4. — 306.889 pesetas. — 12.276 pesetas. — 4.946 pesetas. — E196237G.

Barreiros Hernández, Manuel. — Paseo del General Martínez Campos, 4. — 289.504 pesetas. — 11.580 pesetas. — 4.664 pesetas. — E196238X.

Barreiros Hernández, Manuel. — Paseo del General Martínez Campos, 4. — 314.448 pesetas. — 12.578 pesetas. — 5.064 pesetas. — E196239W.

Barreiros Hernández, Manuel. — Paseo del General Martínez Campos, 4. — 313.692 pesetas. — 12.548 pesetas. — 5.055 pesetas. — E196240U.

Martín, Angel. — Avenida de Matilde Hernández, núm. 51. — 242.963 pesetas. — 9.719 pesetas. — 3.312 pesetas. — E196267J.

Comunidad de Propietarios. — Laredo, 4. — 165.545 pesetas. — 6.622 pesetas. — 90 pesetas. — E196381R.

Comunidad de Propietarios. — Laredo, 4. — 209.258 pesetas. — 8.370 pesetas. — 114 pesetas. — E196382C.

Comunidad de Propietarios. — Laredo, 4. — 255.643 pesetas. — 10.226 pesetas. — 134 pesetas. — E196383K.

Comunidad de Propietarios. — Laredo, 4. — 179.306 pesetas. — 7.172 pesetas. — 97 pesetas. — E196384S.

Comunidad de Propietarios. — Marqués de Zafra, 28. — 2.485.850 pesetas. — 99.434 pesetas. — 40.022 pesetas. — E196509U.

Comunidad de Propietarios. — Marqués de Zafra, núm. 28. — 374.385 pesetas. — 14.975 pesetas. — 6.030 pesetas. — E196510S.

Comunidad de Propietarios. — Marqués de Zafra, núm. 28. — 234.784 pesetas. — 9.391 pesetas. — 3.784 pesetas. — E196511D.

Comunidad de Propietarios. — Marqués de Zafra, núm. 28. — 226.852 pesetas. — 9.074 pesetas. — 3.656 pesetas. — E196512L.

Comunidad de Propietarios. — Marqués de Zafra, núm. 28. — 804.292 pesetas. — 32.172 pesetas. — 12.952 pesetas. — E196513T.

Comunidad de Propietarios. — Marqués de Zafra, núm. 28. — 720.214 pesetas. — 28.809 pesetas. — 11.600 pesetas. — E196514E.

Comunidad de Propietarios. — Marqués de Zafra, núm. 28. — 634.550 pesetas. — 25.382 pesetas. — 10.221 pesetas. — E196515M.

Comunidad de Propietarios. — Marqués de Zafra, núm. 28. — 699.591 pesetas. — 27.984 pesetas. — 11.269 pesetas. — E196516U.

Comunidad de Propietarios. — Marqués de Zafra, núm. 28. — 720.214 pesetas. — 28.809 pesetas. — 11.600 pesetas. — E196517F.

Comunidad de Propietarios. — Marqués de Zafra, núm. 28. — 634.550 pesetas. — 25.382 pesetas. — 10.221 pesetas. — E196518N.

Comunidad de Propietarios. — Marqués de Zafra, núm. 28. — 699.591 pesetas. — 27.984 pesetas. — 11.269 pesetas. — E196519V.

Comunidad de Propietarios. — Marqués de Zafra, núm. 28. — 720.214 pese-

tas. — 28.809 pesetas. — 11.600 pesetas. E196520T.

Comunidad de Propietarios. — Marqués de Zafra, núm. 28. — 634.550 pesetas. — 25.382 pesetas. — 10.221 pesetas. E196521E.

Comunidad de Propietarios. — Marqués de Zafra, núm. 28. — 699.591 pesetas. — 27.984 pesetas. — 11.269 pesetas. E196522M.

Comunidad de Propietarios. — Marqués de Zafra, núm. 28. — 720.214 pesetas. — 28.809 pesetas. — 11.600 pesetas. E196523U.

Comunidad de Propietarios. — Marqués de Zafra, núm. 28. — 634.550 pesetas. — 25.382 pesetas. — 10.221 pesetas. E196524F.

Comunidad de Propietarios. — Marqués de Zafra, núm. 28. — 699.591 pesetas. — 27.984 pesetas. — 11.269 pesetas. E196525N.

Comunidad de Propietarios. — Marqués de Zafra, núm. 28. — 720.214 pesetas. — 28.809 pesetas. — 11.600 pesetas. E196526V.

Comunidad de Propietarios. — Marqués de Zafra, núm. 28. — 634.550 pesetas. — 25.382 pesetas. — 10.221 pesetas. E196527G.

Comunidad de Propietarios. — Marqués de Zafra, núm. 28. — 409.285 pesetas. — 16.371 pesetas. — 6.591 pesetas. E196528X.

Comunidad de Propietarios. — Marqués de Zafra, núm. 28. — 720.214 pesetas. — 28.809 pesetas. — 11.600 pesetas. E196529W.

Comunidad de Propietarios. — Marqués de Zafra, núm. 28. — 634.550 pesetas. — 25.382 pesetas. — 10.221 pesetas. E196530U.

Comunidad de Propietarios. — Marqués de Zafra, núm. 28. — 409.285 pesetas. — 16.371 pesetas. — 6.591 pesetas. E196531F.

Zaher, Sociedad Anónima. — Paseo de Onésimo Redondo, 4. — 279.684 pesetas. — 11.187 pesetas. — 4.230 pesetas. E196835P.

Zaher, Sociedad Anónima. — Paseo de Onésimo Redondo, 4. — 310.084 pesetas. — 12.403 pesetas. — 4.688 pesetas. E196844Y.

Zaher, Sociedad Anónima. — Paseo de Onésimo Redondo, 4. — 310.084 pesetas. — 12.403 pesetas. — 4.688 pesetas. E196860B.

Garaña San Emeterio, José Antonio. — Alba de Tormes, 35. — 521.961 pesetas. — 26.247 pesetas. — 15.161 pesetas. E197697W.

Gómez Calzón, José Luis. — Alba de Tormes, número 35. — 577.886 pesetas. — 23.115 pesetas. — 13.354 pesetas. E197714V.

Robles Campos, Pedro. — Alba de Tormes, número 35. — 488.407 pesetas. — 19.536 pesetas. — 11.283 pesetas. E197716X.

Martínez Sáinz, Ana M. — Alba de Tormes, número 35. — 488.407 pesetas. — 19.536 pesetas. — 11.283 pesetas. E197724W.

Santiago Carrera, Ignacio. — Alba de Tormes, número 35. — 521.961 pesetas. — 20.878 pesetas. — 12.059 pesetas. E197729Q.

Fernández Cernuda, Francisco. — Alba de Tormes, 35. — 521.961 pesetas. — 20.878 pesetas. — 12.059 pesetas. — E197730X.

Hernández Hernández, Pedro. — Alba de Tormes, 35. — 488.407 pesetas. — 19.536 pesetas. — 11.283 pesetas. — E197731W.

Rodríguez Aragón, José Antonio. — Alba de Tormes, 35. — 488.407 pesetas. — 19.536 pesetas. — 11.283 pesetas. E197732H.

Arnol Romero González, Pedro. — Alba de Tormes, 35. — 521.961 pesetas. — 20.878 pesetas. — 12.059 pesetas. — E197733P.

Gullón Martínez, Santiago. — Alba de Tormes, número 35. — 521.961 pesetas. — 20.878 pesetas. — 12.059 pesetas. E197734A.

Martínez Martín, Esteban. — Alba de Tormes, número 35. — 521.961 pesetas. — 20.878 pesetas. — 12.059 pesetas. E197738J.

Gadea Payá, Luis. — Alba de Tormes, 35. — 488.407 pesetas. — 19.536 pesetas. — 11.283 pesetas. — E197739R.

López Olmo, Alfredo. — Alba de Tormes, 35. — 488.407 pesetas. — 19.536 pesetas. — 11.283 pesetas. — E197740P.

Blanco Suárez, Manuel. — Alba de Tormes, número 35. — 570.429 pesetas. — 22.817 pesetas. — 13.180 pesetas. E197744B.

Calvo Nieves, Alberto. — Alba de Tormes, 35. — 521.961 pesetas. — 20.878 pesetas. — 12.059 pesetas. — E197752J.

Sáez Ramírez, Teresa. — Alba de Tormes, 35. — 521.961 pesetas. — 20.878 pesetas. — 12.059 pesetas. — E197758L.

Romero Gascón, Fermín. — Francisca Armada, 10B. — 324.159 pesetas. — 12.966 pesetas. — 5.221 pesetas. E197957T.

Fernández Fernández, Emiliano. — Francisco Armada, 10B. — 324.159 pesetas. — 12.966 pesetas. — 5.221 pesetas. E197971T.

Ruiz Baraza, Valentina. — Francisca Armada, número 10B. — 324.159 pesetas. — 12.966 pesetas. — 5.221 pesetas. E197974U.

García García, Pedro. — Francisca Armada, número 8B. — 352.823 pesetas. — 14.113 pesetas. — 5.092 pesetas. — E197977V.

Molero Rodríguez, Ramón. — Francisca Armada, núm. 8B. — 352.823 pesetas. — 14.113 pesetas. — 5.092 pesetas. E197980M.

Ares Adrada, Eufemia. — Francisca Armada, número 8B. — 352.823 pesetas. — 14.113 pesetas. — 5.092 pesetas. S197981U.

Suárez Méndez, Amador. — Francisca Armada, número 8B. — 352.823 pesetas. — 14.113 pesetas. — 5.092 pesetas. E197985G.

Fernández Usero, Antonio Miguel. — Francisca Armada, 8B. — 352.823 pesetas. — 14.113 pesetas. — 5.092 pesetas. E197987W.

Granado Sopoz, Victoriano. — Francisca Armada, 8B. — 352.823 pesetas. — 14.113 pesetas. — 5.092 pesetas. — E197990N.

Sánchez López, Santiago. — Francisca Armada, núm. 8B. — 352.823 pesetas. — 14.113 pesetas. — 5.092 pesetas. E197995H.

Hidroeléctrica Española. — Francisca Armada, número 12B. — 100.335 pesetas. — 4.013 pesetas. — 1.616 pesetas. E198003D.

Amador Cuesta, Isidoro. — Francisca Armada, número 12B. — 324.195 pesetas. — 21.966 pesetas. — 5.221 pesetas. E198004L.

Alonso González, Carmen. — Francisca Armada, núm. 12 B. — 308.723 pesetas. — 12.349 pesetas. — 4.971 pesetas. E198006E.

Alvarez Calle, Abundio. — Francisca Armada, número 12B. — 324.159 pesetas. — 12.966 pesetas. — 5.221 pesetas. E198011L.

González Núñez, Julio. — Francisca Armada, número 12B. — 324.159 pesetas. — 12.966 pesetas. — 5.221 pesetas. E198017N.

García Sastras, Víctor. — Francisca Armada, número 12B. — 324.159 pesetas. — 12.966 pesetas. — 5.221 pesetas. E198020E.

Matarrubias Mozas, José Luis. — Francisco Armada, 12B. — 324.159 pesetas. — 12.966 pesetas. — 5.221 pesetas. — E198021M.

Sanmartín Díez, Alfonso. — Francisca Armada, número 5B. — 327.962 pesetas. — 13.118 pesetas. — 5.285 pesetas. E198024N.

Cancio Quintero, Juan. — Francisca Armada, número 5B. — 199.350 pesetas. — 7.974 pesetas. — 3.214 pesetas. E198025V.

Cancio Quintero, Juan. — Francisca Armada, número 5B. — 199.350 pesetas. — 7.974 pesetas. — 3.214 pesetas. E198025V.

Lorente Esteban, José. — Francisca Armada, número 5B. — 327.962 pesetas. — 13.118 pesetas. — 5.285 pesetas. E198028W.

Fuente García, Constancio de la. — Francisca Armada, 5B. — 327.962 pesetas. — 13.118 pesetas. — 5.285 pesetas. E198033G.

García Monje, Anselmo. — Francisca Armada, número 5B. — 327.962 pesetas. — 13.118 pesetas. — 5.285 pesetas. E198040G.

Barrera Núñez, Manuel. — Francisca Armada, número 6B. — 352.823 pesetas. — 14.113 pesetas. — 5.119 pesetas. E198048B.

Casillas Blázquez, Marino. — Francisca Armada, núm. 4B. — 352.823 pesetas. — 14.113 pesetas. — 5.119 pesetas. E198075D.

Campos Ibar, Rufino. — Francisca Armada, número 4B. — 352.823 pesetas. — 14.113 pesetas. — 5.119 pesetas. — E198082D.

Calleja Parra, Angela. — Francisca Armada, número 4B. — 352.823 pesetas. — 14.113 pesetas. — 5.119 pesetas. — E198084T.

Matesanz Romero, Félix Luis. — Francisca Armada, 4B. — 352.823 pesetas. — 14.113 pesetas. — 5.119 pesetas. — E198086M.

Gómez Gutiérrez, Daniel. — Francisca Armada, número 4B. — 352.823 pesetas. — 14.113 pesetas. — 5.119 pesetas. E198087U.

Jiménez Monero, Roque. — Francisca Armada, número 4B. — 352.823 pesetas. — 14.113 pesetas. — 5.119 pesetas. E198091T.

Sánchez Sánchez, Gregorio. — Francisca Armada, 1B. — 327.452 pesetas. — 13.098 pesetas. — 5.277 pesetas. — E198095F.

Tores Torrecilla, Isabel. — Francisca Armada, número 1B. — 327.452 pesetas. — 13.098 pesetas. — 5.277 pesetas. E198098G.

Sánchez Lorenzo, José Luis. — Francisca Armada, 1B. — 327.452 pesetas. — 13.098 pesetas. — 5.277 pesetas. — E198099X.

Tores Torrecilla, Rosa. — Francisca Armada, número 1B. — 327.452 pesetas. — 13.098 pesetas. — 5.277 pesetas. E198102D.

Fraile Serrano, Vidal. — Francisca Armada, número 1B. — 327.452 pesetas. — 13.098 pesetas. — 5.277 pesetas. E198103L.

Tores Torrecilla, Agapita. — Francisca Armada, núm. 1B. — 327.452 pesetas. — 13.098 pesetas. — 5.277 pesetas. E198106M.

Montoro Jiménez, Eloísa. — Francisca Armada, número 1B. — 327.452 pesetas. — 13.098 pesetas. — 5.277 pesetas. E198108F.

Rodríguez Claver, Joaquín. — Francisca Armada, 1B. — 327.452 pesetas. — 13.098 pesetas. — 5.277 pesetas. — E198110L.

Villegas Urzaiz, Luis de. — Fuente del Rey, número 21. — 2.045.932 pesetas. — 81.816 pesetas. — 32.933 pesetas. — E198156R.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 4 de marzo de 1982.—El Jefe de Servicio de Gestión (Firmado).
(G.—1.067)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 9 B por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1981. — NUMERO DE REFERENCIA

Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 3. — 2.377.674 pesetas. — 95.106 pesetas. — 23.408 pesetas. E426475D.

Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 3. — 3.068.895 pesetas. — 122.785 pesetas. — 30.212 pesetas. — E426476L.

Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 3. — 1.043.232 pesetas. — 41.729 pesetas. — 10.271 pesetas. E428477T.

Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 3. — 1.235.235 pesetas. — 49.409 pesetas. — 12.151 pesetas. E426478E.

Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 3. — 1.036.832 pesetas. — 41.473 pesetas. — 10.208 pesetas. E426479M.

Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 3. — 1.110.434 pesetas. — 44.417 pesetas. — 10.932 pesetas. E426480K.

Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 3. — 1.043.232 pesetas. — 41.729 pesetas. — 10.271 pesetas. E426481S.

Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 3. — 1.235.235 pesetas. — 49.409 pesetas. — 12.151 pesetas. E426482D.

Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 3. — 1.036.832 pesetas. — 41.473 pesetas. — 10.208 pesetas. E426483L.

Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 3. — 1.110.434 pesetas. — 44.417 pesetas. — 10.932 pesetas. E426484T.

Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 3. — 1.043.232 pesetas. — 41.729 pesetas. — 10.271 pesetas. E426485E.

Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 3. — 1.235.235 pesetas. — 49.409 pesetas. — 12.151 pesetas. E426486M.

Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 3. — 1.036.832 pesetas. — 41.473 pesetas. — 10.208 pesetas. E426487U.

Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 3. — 1.110.434 pesetas. — 44.417 pesetas. — 10.932 pesetas. E426488F.

Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 3. — 1.043.232 pesetas. — 41.729 pesetas. — 10.271 pesetas. E426489N.

Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 3. — 1.235.235 pesetas. — 49.409 pesetas. — 12.151 pesetas. E426490L.

Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 3. — 1.036.832 pesetas. — 41.473 pesetas. — 10.208 pesetas. E426491T.

Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 3. — 1.110.434 pesetas. — 44.417 pesetas. — 10.932 pesetas. E426492E.

Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 3. — 1.043.232 pesetas. — 41.729 pesetas. — 10.271 pesetas. E426493M.

Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 3. — 1.235.235 pesetas. — 49.409 pesetas. — 12.151 pesetas. E426494U.

Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 3. — 1.036.832 pesetas. — 41.473 pesetas. — 10.208 pesetas. E426495F.

Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 3. — 1.110.434 pesetas. — 44.417 pesetas. — 10.932 pesetas. E426496N.

Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 3. — 1.043.232 pesetas. — 41.729 pesetas. — 10.271 pesetas. E426497V.

Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 3. — 1.235.235 pesetas. — 49.409 pesetas. — 12.161 pesetas. E426498G.

Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 3. — 1.036.832 pesetas. — 41.473 pesetas. — 10.208 pesetas. E426499X.

Navarro Fajardo, Francisco. — Tomás Bretón, número 3. — 1.110.434 pesetas. — 44.417 pesetas. — 10.932 pesetas. E426500K.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 8.904.193 pesetas. — 356.161 pesetas. — 115.220 pesetas. — E426630G.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 4.227.149 pesetas. — 169.085 pesetas. — 54.700 pesetas. — E436631X.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 3.852.234 pesetas. — 154.089 pesetas. — 49.948 pesetas. — E436632W.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 927.911 pesetas. — 37.116 pesetas. — 12.008 pesetas. — E436633H.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 909.166 pesetas. — 36.366 pesetas. — 11.765 pesetas. — E436634P.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 909.166 pesetas. — 36.366 pesetas. — 11.765 pesetas. — E436635A.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 927.911 pesetas. — 37.116 pesetas. — 12.008 pesetas. — E436636Y.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 2.221.362 pesetas. — 88.854 pesetas. — 28.745 pesetas. — E436637Q.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 2.165.125 pesetas. — 86.605 pesetas. — 28.016 pesetas. — E436638B.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 2.568.157 pesetas. — 102.726 pesetas. — 33.232 pesetas. — E436639J.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 937.283 pesetas. — 37.491 pesetas. — 12.129 pesetas. — E436640H.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 927.911 pesetas. — 37.116 pesetas. — 12.008 pesetas. — E436641P.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 909.166 pesetas. — 36.366 pesetas. — 11.765 pesetas. — E436642A.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 909.166 pesetas. — 36.366 pesetas. — 11.765 pesetas. — E436643Y.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 927.911 pesetas. — 37.116 pesetas. — 12.008 pesetas. — E436644Q.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 2.221.362 pesetas. — 88.854 pesetas. — 28.745 pesetas. — E436645B.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 2.165.125 pesetas. — 86.605 pesetas. — 28.016 pesetas. — E436646J.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 1.949.549 pesetas. — 77.981 pesetas. — 25.228 pesetas. — E436647R.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 937.283 pesetas. — 37.491 pesetas. — 12.129 pesetas. — E436648C.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 927.911 pesetas. — 37.116 pesetas. — 12.008 pesetas. — E436649K.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 909.166 pesetas. — 36.366 pesetas. — 11.765 pesetas. — E436650Y.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 909.166 pesetas. — 36.366 pesetas. — 11.765 pesetas. — E436651Q.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 927.911 pesetas. — 37.116 pesetas. — 12.008 pesetas. — E436652B.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 2.221.362 pesetas. — 88.854 pesetas. — 28.745 pesetas. — E436653J.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 2.221.362 pesetas. — 88.854 pesetas. — 28.745 pesetas. — E436653J.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 2.165.125 pesetas. — 86.605 pesetas. — 28.016 pesetas. — E436654R.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 1.949.549 pesetas. — 77.981 pesetas. — 25.228 pesetas. — E436655C.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 937.283 pesetas. — 37.491 pesetas. — 12.129 pesetas. — E436656K.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 927.911 pesetas. — 37.116 pesetas. — 12.008 pesetas. — E436657S.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 909.166 pesetas. — 36.366 pesetas. — 11.765 pesetas. — E436658D.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 909.166 pesetas. — 36.366 pesetas. — 11.765 pesetas. — E436659L.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 927.911 pesetas. — 37.116 pesetas. — 12.008 pesetas. — E436660J.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 2.221.362 pesetas. — 88.854 pesetas. — 28.745 pesetas. — E436661R.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 2.165.125 pesetas. — 86.605 pesetas. — 28.016 pesetas. — E436662C.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 1.949.549 pesetas. — 77.981 pesetas. — 25.228 pesetas. — E436663K.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 937.283 pesetas. — 37.491 pesetas. — 12.129 pesetas. — E436664S.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 927.911 pesetas. — 37.116 pesetas. — 12.008 pesetas. — E436665D.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 909.166 pesetas. — 36.366 pesetas. — 11.765 pesetas. — E436666L.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 909.166 pesetas. — 36.366 pesetas. — 11.765 pesetas. — E436667T.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 927.911 pesetas. — 37.116 pesetas. — 12.008 pesetas. — E436668E.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 2.221.362 pesetas. — 88.854 pesetas. — 28.745 pesetas. — E436669M.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 1.949.549 pesetas. — 77.981 pesetas. — 25.228 pesetas. — E436671S.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 937.283 pesetas. — 37.491 pesetas. — 12.129 pesetas. — E436672D.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 927.911 pesetas. — 37.116 pesetas. — 12.008 pesetas. — E436673L.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 909.166 pesetas. — 36.366 pesetas. — 11.765 pesetas. — E436674T.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 909.166 pesetas. — 36.366 pesetas. — 11.765 pesetas. — E436675E.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 927.911 pesetas. — 37.116 pesetas. — 12.008 pesetas. — E436676M.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 2.165.125 pesetas. — 86.605 pesetas. — 28.016 pesetas. — E436678F.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 1.949.549 pesetas. — 77.981 pesetas. — 25.228 pesetas. — E436679N.

Presidente Comunidad. — Segovia,

número 71. — 937.283 pesetas. — 37.491 pesetas. — 12.129 pesetas. — E436680L.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 927.911 pesetas. — 37.116 pesetas. — 12.008 pesetas. — E436681T.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 909.166 pesetas. — 36.366 pesetas. — 11.765 pesetas. — E436682E.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 909.166 pesetas. — 36.366 pesetas. — 11.765 pesetas. — E436683M.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 927.911 pesetas. — 37.116 pesetas. — 12.008 pesetas. — E436684U.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 2.221.362 pesetas. — 88.854 pesetas. — 28.745 pesetas. — E436685F.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 2.165.125 pesetas. — 86.605 pesetas. — 28.016 pesetas. — E436686N.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 1.949.549 pesetas. — 77.981 pesetas. — 25.228 pesetas. — E436687V.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 84.355 pesetas. — 3.374 pesetas. — 1.095 pesetas. — E436688G.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 168.710 pesetas. — 6.748 pesetas. — 2.183 pesetas. — E436689X.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 84.355 pesetas. — 3.374 pesetas. — 1.095 pesetas. — E436690M.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 37.492 pesetas. — 1.499 pesetas. — 487 pesetas. — E436691U.

Presidente Comunidad. — Segovia, número 71. — 56.237 pesetas. — 2.249 pesetas. — 728 pesetas. — E436692F.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 4 de marzo de 1982. — El Jefe de Servicio de Gestión (Firmado). (G.—1.068)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en un o otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondiente, y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 10 B por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1981. — NUMERO DE REFERENCIA

Mateos Rubio, José. — Islas Malaitas, número 16. — 141.130 pesetas. — 5.645 pesetas. — 3.260 pesetas. — E058850P.

Díaz Yuste, Justo. — Joaquín Jorge Alarcón, número 6. — 200.200 pesetas. — 8.008 pesetas. — 2.943 pesetas. — E058851A.

Muro Velar, José. — Marqués de Santa Ana, número 10. — 236.717 pesetas. — 9.469 pesetas. — 5.468 pesetas. — E058852Y.

Martín Fernández, Estrella. — Marqués de Santa Ana, 10. — 118.358 pesetas. — 4.734 pesetas. — 2.734 pesetas. — E058855J.

Hurtado Carballal, Antonio. — Marqués de Santa Ana, 10. — 118.358 pesetas. — 4.734 pesetas. — 2.734 pesetas. — E058856R.

Pérez Liera, Vicente. — Marqués de Santa Ana, núm. 10. — 236.717 pesetas. — 9.469 pesetas. — 5.468 pesetas. — E058857C.

Vielá Castillo, Carmen. — Marqués de Santa Ana, núm. 10. — 59.179 pesetas. — 2.367 pesetas. — 1.367 pesetas. — E058858K.

Pérez Penabades, José. — Villaamil, número 185. — 183.043 pesetas. — 7.322 pesetas. — 296 pesetas. — S058859S.

Serrano Gil, M. Julio. — Villaamil, número 185. — 212.429 pesetas. — 8.497 pesetas. — 343 pesetas. — E058862J.

Robledo Daguere, Alejandro. — Villaamil, 185. — 190.832 pesetas. — 7.633 pesetas. — 307 pesetas. — E058865K.

Robledo Daguere, Alejandro. — Villaamil, 185. — 400.074 pesetas. — 16.003 pesetas. — 644 pesetas. — S058866S.

Cebas Berzal, Guadalupe. — Villaamil, número 185. — 197.559 pesetas. — 7.902 pesetas. — 319 pesetas. — E058867D.

Cebas Berzal, Guadalupe. — Villaamil, número 185. — 197.559 pesetas. — 7.902 pesetas. — 319 pesetas. — E058868L.

Alonso Carrasco, Alonso. — Villaamil, número 185. — 197.559 pesetas. — 7.902 pesetas. — 319 pesetas. — E058869T.

Pérez Sánchez Margarita. — Villaamil, 185. — 197.559 pesetas. — 7.902 pesetas. — 319 pesetas. — E058870R.

Pérez Díaz, Andrés. — Villaamil, 185. — 196.403 pesetas. — 7.856 pesetas. — 316 pesetas. — E058874D.

Sánchez Martín, Eustasia. — Villaamil, número 229. — 196.408 pesetas. — 196.408 pesetas. — 316 pesetas. — E058875L.

Latorre Barrachina, Vicenta. — Villaamil, 229. — 196.408 pesetas. — 7.856 pesetas. — 316 pesetas. — E058876T.

Suquia Alegre, Blanca. — Villaamil, número 229. — 196.408 pesetas. — 7.856 pesetas. — 316 pesetas. — E058877E.

Sánchez Jallisti, Mariano. — Dos Hermanas, 3. — 146.312 pesetas. — 5.852 pesetas. — 3.379 pesetas. — E058888N.

Rodríguez Antonio, García. — Filomena Gómez, 180. — 75.795 pesetas. — 3.032 pesetas. — 175 pesetas. — E058951Y.

Godoy Taveres, Juan. — Filomena Gómez, 180. — 44.416 pesetas. — 1.777 pesetas. — 102 pesetas. — E058952Q.

Viedman Potón, José. — Filomena Gómez, 180. — 32.379 pesetas. — 1.255 pesetas. — 725 pesetas. — E058953B.

Peña Peña, Elías. — Moratalaz, 114. — 219.040 pesetas. — 4.941 pesetas. — 286 pesetas. — E059059B.

Sánchez Redondo, Antonio. — Moratalaz, 114. — 219.040 pesetas. — 4.941 pesetas. — 286 pesetas. — E059066B.

González Morales, Luis. — Fortuny,

número 31. — 920.625 pesetas. — 36.825 pesetas. — 3.222 pesetas. — E059077K.
 González Morales, Luis. — Fortuny, número 31. — 920.625 pesetas. — 36.825 pesetas. — 21.266 pesetas. — E059078S.
 Sánchez Escobar, Antonio. — Moratalaz, 114. — 219.040 pesetas. — 4.941 pesetas. — 286 pesetas. — E059074J.
 Compañía Europea de Suministros. — Josué Lillo, 2. — 196.856 pesetas. — 7.874 pesetas. — 373 pesetas. — E059211S.
 Compañía Europea de Suministros. — Josué Lillo, 2. — 186.856 pesetas. — 7.874 pesetas. — 827 pesetas. — E059212D.
 Compañía Europea de Suministros. — Josué Lillo, número 2. — 152.254 pesetas. — 6.090 pesetas. — 288 pesetas. — S059213L.
 Compañía Europea de Suministros. — Josué Lillo, número 2. — 152.254 pesetas. — 6.090 pesetas. — 640 pesetas. — E059214T.
 Compañía Europea de Suministros. — Josué Lillo, número 2. — 206.456 pesetas. — 8.258 pesetas. — 391 pesetas. — E059215E.
 Compañía Europea de Suministros. — Josué Lillo, número 2. — 206.456 pesetas. — 8.258 pesetas. — 868 pesetas. — E059216M.
 Montero Sánchez, Marcelino. — Rocafort, 310. — 161.142 pesetas. — 5.520 pesetas. — 319 pesetas. — E059232F.
 Cordero Rodríguez, Manuel. — Emilio Arias, núm. 14 Y. — 51.606 pesetas. — 2.064 pesetas. — 1.703 pesetas. — E059234V.
 Martínez Moreno, Julio. — Gallo, 5. — 167.731 pesetas. — 4.766 pesetas. — 192 pesetas. — E059278L.
 Illescas Roche, Manuel. — Gallo, 5. — 167.731 pesetas. — 4.766 pesetas. — 275 pesetas. — E059284.
 García García, Juan Pedro. — Gallo, número 5. — 139.815 pesetas. — 4.696 pesetas. — 272 pesetas. — E059288.
 Moreno Segura, Juan Luis. — Virgen de Africa, 24. — 693.389 pesetas. — 27.736 pesetas. — 16.018 pesetas. — E059311D.
 Arroyis Ibáñez, Germán. — Virgen de Africa, núm. 24. — 716.022 pesetas. — 28.641 pesetas. — 16.541 pesetas. — E059318.
 Mon Hermoso, Encarnación. — Virgen de Africa, 24. — 670.756 pesetas. — 26.830 pesetas. — 15.494 pesetas. — E059323.
 Sanz Fernández, Angel. — Virgen de Africa, número 24. — 670.756 pesetas. — 26.830 pesetas. — 15.494 pesetas. — E059324F.
 Neijos Solís, Lidin. — Virgen de Africa, 24. — 84.359 pesetas. — 3.374 pesetas. — 1.949 pesetas. — E059333V.
 Rollán Hoya, Juan. — Virgen de Africa, 24. — 146.085 pesetas. — 5.843 pesetas. — 3.375 pesetas. — E059337H.
 Celuisa. — Virgen de Africa, 24. — 530.844 pesetas. — 21.234 pesetas. — 12.263 pesetas. — E059340V.
 González Gamo, Mariano. — Peña Atalaya, 23. — 76.821 pesetas. — 3.072 pesetas. — 1.774 pesetas. — E059342X.
 Inmobiliaria Daganzo, S. A. — Betanzos, 61. — 436.605 pesetas. — 17.464 pesetas. — 3.604 pesetas. — E059334P.
 Inmobiliaria Daganzo, S. A. — Betanzos, 61. — 436.605 pesetas. — 17.464 pesetas. — 3.604 pesetas. — E059346A.
 Inmobiliaria Daganzo, S. A. — Betanzos, 61. — 646.378 pesetas. — 25.855 pesetas. — 5.335 pesetas. — E059347Y.
 Inmobiliaria Daganzo, S. A. — Betanzos, 61. — 813.689 pesetas. — 32.548 pesetas. — 6.716 pesetas. — E059348Q.
 Pérez Enríquez, Alicia. — Llanos Manzanos, 12. — 130.000 pesetas. — 5.200 pesetas. — 4.290 pesetas. — E059375S.
 Gutiérrez Agueda, Serafin. — Ayala, número 4. — 989.364 pesetas. — 27.702 pesetas. — 15.997 pesetas. — E059495.
 Cruz de Antonio. — María Luz. — Arteijo, núm. 10. — 299.376 pesetas. — 11.975 pesetas. — 6.916 pesetas. — E059503.
 García García, Lucidio. — Arteijo, número 10. — 299.376 pesetas. — 11.975 pesetas. — 6.916 pesetas. — E059504T.
 Agli, S. L. — Islas Marshall, núm. 1. — 1.774.313 pesetas. — 70.972 pesetas. — 40.986 pesetas. — E059509N.
 Africa Absalán, María. — Getafe, 25.

231.059 pesetas. — 9.242 pesetas. — 5.337 pesetas. — E059531V.
 Alcolado Navarro, Eugenio. — Getafe, 25. — 133.720 pesetas. — 5.349 pesetas. — 3.089 pesetas. — E059532G.
 Alcolado Navarro, Eugenio. — Getafe, 25. — 97.580 pesetas. — 3.903 pesetas. — 2.254 pesetas. — E059533X.
 Lasso Rodríguez, Facundo. — Julio Calvo, 9. — 332.397 pesetas. — 13.296 pesetas. — 4.188 pesetas. — E059543P.
 González García, Isabel. — Julio Calvo, 9. — 332.397 pesetas. — 13.296 pesetas. — 4.188 pesetas. — E059548J.
 Llasso Rodríguez, Facundo. — Julio Calvo, 9. — 332.397 pesetas. — 6.119 pesetas. — 160 pesetas. — E059553Q.
 Cudosmar, S. A. — Julio Calvo, 9. — 227.716 pesetas. — 9.109 pesetas. — 2.869 pesetas. — E059556R.
 Hernández Guzmán, José. — Julio Calvo, 9. — 332.397 pesetas. — 13.296 pesetas. — 4.188 pesetas. — E059558C.
 Gallardo Cabello, Juan. — Julio Calvo, 9. — 332.397 pesetas. — 13.296 pesetas. — 4.188 pesetas. — E059558K.
 Cudosmar, S. A. — Julio Calvo, 9. — 227.716 pesetas. — 4.872 pesetas. — 128 pesetas. — E059560Q.
 Hernández, Guzmán. — Julio Calvo, número 9. — 332.397 pesetas. — 6.119 pesetas. — 160 pesetas. — E059561B.
 González García, Isabel. — Julio Calvo, 9. — 332.397 pesetas. — 6.119 pesetas. — 160 pesetas. — E059563R.
 Platón Sanz, Milagros. — Julio Calvo, 9. — 332.397 pesetas. — 13.296 pesetas. — 4.188 pesetas. — E059565K.
 Campos, José. — Hermanos García Noblejas. — 361.675 pesetas. — 14.467 pesetas. — 836 pesetas. — E059645Q.
 Instituto Nacional de la Vivienda. — Cardenal Herrera Oria, 128. — 141.222 pesetas. — 5.649 pesetas. — 327 pesetas. — E059646B.
 Instituto Nacional de la Vivienda. — Cardenal Herrera Oria, 128. — 141.222 pesetas. — 5.649 pesetas. — 327 pesetas. — E059657K.
 Victoria Meridional, S. A. S. Generales. — Carrera de San Jerónimo, 11. — 1.687.939 pesetas. — 167.518 pesetas. — 38.992 pesetas. — E059661J.
 Calvo Brote, Rufino. — Carrera de San Jerónimo, 11. — 1.026.899 pesetas. — 41.076 pesetas. — 23.722 pesetas. — E059665S.
 Bragado Pérez, Victorio. — Almorias, núm. 25. — 670.708 pesetas. — 26.828 pesetas. — 1.549 pesetas. — E059669E.
 Iglesias Herranz, Andrés. — Isla de Saipán, 34. — 148.560 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.663 pesetas. — E059681L.
 San Juan, R. — Isla de Saipán, 35. — 307.181 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.663 pesetas. — E059689G.
 Martínez y Carrere. — Isla de Saipán. — 131.649 pesetas. — 5.266 pesetas. — 305 pesetas. — E059691M.
 Gerencia Municipal de Urbanismo. — Encomienda de Palacios, núm. 274. — 258.324 pesetas. — 10.333 pesetas. — 595 pesetas. — E059102T.
 Gerencia Municipal de Urbanismo. — Encomienda de Palacios, núm. 274. — 258.324 pesetas. — 10.333 pesetas. — 595 pesetas. — E059703E.
 Gerencia Municipal de Urbanismo. — Encomienda de Palacios, núm. 274. — 258.324 pesetas. — 10.333 pesetas. — 595 pesetas. — E059704M.
 Gerencia Municipal de Urbanismo. — Encomienda de Palacios, núm. 274. — 258.324 pesetas. — 10.333 pesetas. — 595 pesetas. — E059706F.
 Gerencia Municipal de Urbanismo. — Encomienda de Palacios, núm. 274. — 258.324 pesetas. — 10.333 pesetas. — 595 pesetas. — E059707N.
 Gerencia Municipal de Urbanismo. — Encomienda de Palacios, núm. 274. — 258.324 pesetas. — 10.333 pesetas. — 595 pesetas. — E059710E.
 Nieves Pavés, Jesús. — Arroyo Fontarrón, número 21. — 374.340 pesetas. — 14.973 pesetas. — 863 pesetas. — E059721N.
 Nieves Pavés, Jesús. — Arroyo Fontarrón número 301. — 374.973 pesetas. — 14.973 pesetas. — 863 pesetas. — E059721N.
 Sobera Campo, Amelia. — Arroyo Fontarrón, número 199. — 247.008 pesetas. — 9.880 pesetas. — 573 pesetas. — E059724X.

De Lecea Franco, Jesús. — Arroyo Fontarrón, número 199. — 247.008 pesetas. — 9.880 pesetas. — 573 pesetas. — E059731X.
 Fernández Segura, Luis. — Travesía de Conde Duque, 502. — 606.228 pesetas. — 11.850 pesetas. — 684 pesetas. — E059732W.
 González Martín, Fernando. — C. Coronado, número 22. — 223.050 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.663 pesetas. — E059760J.
 Sánchez Sánchez, Eugenio. — Villardondiego, número 39. — 343.496 pesetas. — 13.740 pesetas. — 7.934 pesetas. — E059778F.
 Alonso Bajo, Eduardo. — Encomienda de Palacios, número 244. — 345.604 pesetas. — 13.824 pesetas. — 801 pesetas. — E059849S.
 Erquízabal Ruiz, Angel. — Encomienda de Palacios, núm. 244. — 345.604 pesetas. — 13.824 pesetas. — 871 pesetas. — E059850Q.
 Fernández Martín, Martín. — Encomienda de Palacios, 244. — 262.656 pesetas. — 10.506 pesetas. — 607 pesetas. — E059863S.
 Gómez Gomato, Tomasa. — Encomienda de Palacios, 196. — 262.656 pesetas. — 10.506 pesetas. — 607 pesetas. — E059865L.
 Constructora Ditek, S. A. — Barrancas, número 3. — 287.657 pesetas. — 11.506 pesetas. — 6.644 pesetas. — E059922X.
 Constructora Ditek, S. A. — Barrancas, número 3. — 217.585 pesetas. — 8.703 pesetas. — 5.026 pesetas. — E059923W.
 De la Cueva Mora, Antonio. — Barrancas, número 3. — 187.461 pesetas. — 7.498 pesetas. — 4.331 pesetas. — E059925P.
 Bezares González, Antonio. — Guadairo, número 3. — 151.777 pesetas. — 4.352 pesetas. — 252 pesetas. — E059942Q.
 Ortiz Alvarez, Angel. — Guadairo, 3. — 151.777 pesetas. — 4.352 pesetas. — 252 pesetas. — E059943B.
 García Jiménez, Antonio. — Guadairo, 3. — 216.322 pesetas. — 5.158 pesetas. — 297 pesetas. — E059944J.
 Sánchez Valcárcel, José. — Guabairo, número 3. — 216.322 pesetas. — 5.158 pesetas. — 297 pesetas. — E059945R.
 Manzanares García, Máximo. — Guabairo, 3. — 216.322 pesetas. — 5.158 pesetas. — 297 pesetas. — E059946C.
 Gómez López, Víctor. — Guabairo, 3. — 216.322 pesetas. — 5.158 pesetas. — 297 pesetas. — E05947K.
 Checa García, Agustín. — Guabairo, 3. — 216.322 pesetas. — 5.158 pesetas. — 297 pesetas. — E059948S.
 Araque Duro, Pedro. — Guabairo, 3. — 216.322 pesetas. — 5.158 pesetas. — 297 pesetas. — E059949D.
 Macho Pita, Carlos. — Guabairo, 3. — 177.204 pesetas. — 5.067 pesetas. — 294 pesetas. — E059950B.
 Ruano Garrido, Mariano. — Guabairo, 3. — 177.204 pesetas. — 5.067 pesetas. — 294 pesetas. — E059951J.
 Villanueva Lázaro, Carlos. — O'Donnell, número 33. — 5.692.537 pesetas. — 227.701 pesetas. — 131.497 pesetas. — E059975U.
 De la Orden, José Antonio. — Plaza de Fernández Ladreda, 11. — 87.525 pesetas. — 3.501 pesetas. — 202 pesetas. — E060004B.
 Fraguas González, Máximo. — Aniceto Marinas, núm. 108. — 71.612 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.663 pesetas. — E060007C.
 Fraguas González, Máximo. — Aniceto Marinas, núm. 108. — 238.706 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.663 pesetas. — E060011B.
 Constructora Nuestra Señora de Belén. — San Marcos, núm. 3. — 142.456 pesetas. — 5.698 pesetas. — 210 pesetas. — E060107K.
 Constructora Benéfica Belén. — San Marcos, 3. — 142.456 pesetas. — 5.698 pesetas. — 210 pesetas. — E060108S.
 Constructora Benéfica Belén. — San Marcos, 3. — 174.009 pesetas. — 6.960 pesetas. — 255 pesetas. — E060109D.
 Constructora Benéfica Belén. — San Marcos, 3. — 142.456 pesetas. — 5.698 pesetas. — 210 pesetas. — E060110B.
 Cerro Alonso, Joaquín. — Suero de Quiñones, número 15. — 350.691 pese-

tas. — 14.028 pesetas. — 2.946 pesetas. — E060129F.
 Mérida Ponces, Miguel. — Lago Leman, 11. — 133.769 pesetas. — 5.351 pesetas. — 3.091 pesetas. — E060230L.
 Moreno Jiménez, Eulalia. — Lago Leman, 11. — 162.780 pesetas. — 6.511 pesetas. — 3.950 pesetas. — E060231T.
 Edificaciones Oropesa, S. A. — Lago Leman, número 11. — 1.100.873 pesetas. — 124.035 pesetas. — 58.606 pesetas. — E060240M.
 López Vidal, Antonio. — Cordillera Cuera, 11. — 269.971 pesetas. — 10.799 pesetas. — 555 pesetas. — E060258Y.
 Encina Polo, Diego. — Cordillera Cuera, 11. — 313.321 pesetas. — 8.064 pesetas. — 416 pesetas. — E060276P.
 León Gómez, Celestina. — Cordillera Cuera, 11. — 202.967 pesetas. — 6.177 pesetas. — 318 pesetas. — E060288L.
 Higuera Caballero, Isabel de la. — María Teresa, número 18. — 219.484 pesetas. — 8.779 pesetas. — 5.070 pesetas. — E060429G.
 Unión Eléctrica Madrileña. — J. C. Barrigón, bloque 2. — 47.327 pesetas. — 1.893 pesetas. — 1.093 pesetas. — E060430E.
 Irija, S. A. — Doctor Castelo, 34. — 430.100 pesetas. — 17.204 pesetas. — 17.204 pesetas. — E060434N.
 Trafalgar, S. A. — Doctor Fleming, 44. — 1.027.200 pesetas. — 41.088 pesetas. — 33.898 pesetas. — E060440F.
 Alba Fraguas, Francisco. — Valladolid, 15. — 203.644 pesetas. — 8.145 pesetas. — 4.703 pesetas. — E060488A.
 Fernández Blasco, Antonio. — C. Suárez, número 218. — 1.597.320 pesetas. — 63.893 pesetas. — 36.898 pesetas. — E060450G.
 Rodríguez Iglesias, Secundino. — San Enrique número 30. — 305.706 pesetas. — 12.228 pesetas. — 7.062 pesetas. — E060452W.
 Figueroa, Gonzalo. — O'Donnell, 10. — 1.501.100 pesetas. — 60.044 pesetas. — 49.536 pesetas. — E060458B.
 Sabater Muñoz, Juan. — Virgen de Nuria, número 21. — 451.154 pesetas. — 18.046 pesetas. — 1.895 pesetas. — E060634G.
 Tamames Ratero, Manuel. — General Goded, número 6. — 1.878.639 pesetas. — 75.145 pesetas. — 43.395 pesetas. — E060659C.
 Urbis, S. A. — Hacienda de Pavones, número 13. — 201.124 pesetas. — 8.045 pesetas. — 296 pesetas. — E060678T.
 Urbis, S. A. — Hacienda de Pavones, número 13. — 227.582 pesetas. — 9.103 pesetas. — 526 pesetas. — E060680C.
 Urbis, S. A. — Hacienda de Pavones, número 13. — 227.582 pesetas. — 9.103 pesetas. — 526 pesetas. — E060682S.
 Urbis, S. A. — Hacienda de Pavones, número 13. — 201.124 pesetas. — 8.045 pesetas. — 296 pesetas. — E060684L.
 Rosal Redero, Inmaculada. — Alcalá, número 325. — 430.604 pesetas. — 17.224 pesetas. — 9.947 pesetas. — E060743H.
 De la Peña, Joaquín. — Reina Cristina, número 6. — 1.187.512 pesetas. — 47.500 pesetas. — 27.432 pesetas. — E060773K.
 Azpitarte Almagro, Vicente. — Reina Cristina, número 6. — 1.187.512 pesetas. — 47.500 pesetas. — 2.780 pesetas. — E060777T.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 4 de marzo de 1982.—El Jefe de Servicio de Gestión (Firmado).
 (G.—1.069)
 Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:
 Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 11 B por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1981. — NUMERO DE REFERENCIA

González Avedillo, Alfonso. — Julio Antonio, número 28. — 1.289.162 pesetas. — 51.566 pesetas. — 12.835 pesetas. E449139D.

González Avedillo, Alfonso. — Julio Antonio, número 28. — 552.497 pesetas. — 22.099 pesetas. — 5.501 pesetas. E449140B.

González Avedillo, Alfonso. — Julio Antonio, número 28. — 552.497 pesetas. — 22.099 pesetas. — 5.501 pesetas. E449141J.

González Avedillo, Alfonso. — Julio Antonio, número 28. — 552.497 pesetas. — 22.099 pesetas. — 5.501 pesetas. E449142R.

González Avedillo, Alfonso. — Julio Antonio, número 28. — 552.497 pesetas. — 22.099 pesetas. — 5.501 pesetas. E449143C.

González Avedillo, Alfonso. — Julio Antonio, número 28. — 552.497 pesetas. — 22.099 pesetas. — 5.501 pesetas. E449144K.

González Avedillo, Alfonso. — Julio Antonio, número 28. — 552.497 pesetas. — 22.099 pesetas. — 5.501 pesetas. E449145S.

Pérez Rodríguez, David. — José Garrido, número 7. — 4.256.334 pesetas. — 170.253 pesetas. — 42.375 pesetas. — E449359V.

Alonso Alonso, Lucas. — Juanita, 15. — 2.241.720 pesetas. — 89.668 pesetas. — 20.137 pesetas. — E449566X.

Zaher, Sociedad Anónima. — Paseo de Onésimo Redondo, 4. — 1.059.383 pesetas. — 42.375 pesetas. — 10.548 pesetas. — E449823K.

Zaher, Sociedad Anónima. — Paseo de Onésimo Redondo, 4. — 325.661 pesetas. — 13.026 pesetas. — 3.243 pesetas. — E449841T.

Zaher, Sociedad Anónima. — Paseo de Onésimo Redondo, 4. — 581.540 pesetas. — 23.261 pesetas. — 5.789 pesetas. — E449847V.

Zaher, Sociedad Anónima. — Paseo de Onésimo Redondo, 4. — 529.202 pesetas. — 21.168 pesetas. — 5.268 pesetas. — E449850M.

Zaher, Sociedad Anónima. — Paseo de Onésimo Redondo, 4. — 581.540 pesetas. — 23.261 pesetas. — 5.789 pesetas. — E449852F.

Zaher, Sociedad Anónima. — Paseo de Onésimo Redondo, 4. — 529.202 pesetas. — 21.168 pesetas. — 5.268 pesetas. — E449857F.

Zaher, Sociedad Anónima. — Paseo de Onésimo Redondo, 4. — 581.540 pesetas. — 23.261 pesetas. — 5.789 pesetas. — E449860N.

Maqueda Salguero, Claudio. — General Saliquet, núm. 97. — 533.047 pesetas. — 21.321 pesetas. — 5.307 pesetas. — E450224P.

García Caro Rodríguez, Misericordia. — Francisca Armada, 38. — 358.830 pesetas. — 14.353 pesetas. — 3.572 pesetas. — E450888J.

Bravo Cardenal, Restituto. — Francisca Armada, número 38. — 590.332 pesetas. — 23.613 pesetas. — 5.877 pesetas. — E450891A.

Hernández Hernández, Agustín. — Francisca Armada, 38. — 590.332 pesetas. — 23.613 pesetas. — 5.877 pesetas. — E450906Q.

Briceño Morante, Gregorio. — Antonio Formel, número 6. — 104.880 pesetas. — 4.195 pesetas. — 3.462 pesetas. — E061221T.

Santos Jesús y Hros. J. L. S. — Polígono 2, parcela 28. — 2.874.300 pesetas. — 114.972 pesetas. — 94.852 pesetas. — E061222E.

Agropecuaria Pablo Augusto, S. A. — Polígono 2, parcela 17. — 1.123.400 pesetas. — 45.136 pesetas. — 37.237 pesetas. — E061223M.

Díaz de Prado, Magdalena. — Paseo de Reina Cristina, 10. — 173.755 pesetas. — 6.950 pesetas. — 4.014 pesetas. — E061227V.

Moliner de Pedro, Marcelino. — Felipe González, núm. 11. — 77.512 pesetas. — 3.100 pesetas. — 1.791 pesetas. — E061229X.

Cruz Solana, Emilio. — Villajimena, 7. — 272.402 pesetas. — 10.896 pesetas. — 6.292 pesetas. — E061230M.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 1. — 5.627.314 pesetas. — 225.085 pesetas. — 12.999 pesetas. — E061231U.

Muguruza Otaño, Pedro. — Serrano, número 32. — 118.620 pesetas. — 4.744 pesetas. — 2.739 pesetas. — E061232F.

Carballel Chousal, Alfredo. — Hilarión Eslava, número 26. — 470.275 pesetas. — 18.811 pesetas. — 10.864 pesetas. — E061240N.

Rodríguez Martínez, Dolores. — Gonzalo Herrero, número 15. — 83.883 pesetas. — 3.355 pesetas. — 1.937 pesetas. — E061241V.

Alvarez Buyla, María Angeles. — Generalísimo Franco, 74. — 423.697 pesetas. — 16.947 pesetas. — 398 pesetas. — E061243X.

González Martín, Felipe. — General Ricardos, número 18. — 335.298 pesetas. — 13.411 pesetas. — 7.745 pesetas. — E061245H.

Martínez Fernández, Carlos. — Bravo Murillo, número 199. — 179.951 pesetas. — 7.198 pesetas. — 4.158 pesetas. — E061254A.

Canalización Río Manzanares. — A. Rodríguez S., núm. 18. — 3.464.064 pesetas. — 138.562 pesetas. — 5.716 pesetas. — E061261A.

Gallego Gutiérrez, Felipe. — Ana María, 20. — 153.192 pesetas. — 6.128 pesetas. — 3.540 pesetas. — E061262Y.

Gómez Soria, Rodrigo. — V. Carballel, 23. — 189.492 pesetas. — 7.579 pesetas. — 4.377 pesetas. — E061351H.

Bravo Martín, Agustín. — Vicente Carballel, 21. — 220.570 pesetas. — 8.822 pesetas. — 5.095 pesetas. — E061359C.

Roy Sierra, Florencio. — Pintor El Greco, número 12. — 263.331 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.289 pesetas. — E061360A.

Francés Gómez, Deogracias. — Virgen del Coro, número 1. — 409.520 pesetas. — 28.800 pesetas. — 252 pesetas. — E061413E.

Fernández Clavería, Félix. — Virgen del Coro, número 3. — 307.038 pesetas. — 28.800 pesetas. — 252 pesetas. — E061423F.

Fernández Clavería, Félix. — Virgen del Coro, número 3. — 307.038 pesetas. — 28.800 pesetas. — 504 pesetas. — E061424N.

Jiménez Herrero, Félix. — Espinela, 25. — 174.089 pesetas. — 4.787 pesetas. — 168 pesetas. — E061428W.

Jiménez Herrero, Félix. — Espinela, 25. — 174.089 pesetas. — 4.787 pesetas. — 193 pesetas. — E061429H.

Sastre Fraile, Antonia. — Apodaca, número 13, segundo. — 509.675 pesetas. — 28.800 pesetas. — 252 pesetas. — E061435W.

Pérez Oliva, Mariano. — Gonzalo de Berceo, número 6. — 335.168 pesetas. — 13.407 pesetas. — 5.397 pesetas. — E061439Y.

Villarroyo Sánchez, Agustín. — Bravo Murillo, número 213. — 888.002 pesetas. — 28.800 pesetas. — 756 pesetas. — E061473K.

Villarroyo Sánchez, Agustín. — Bravo Murillo, número 213. — 888.002 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.814 pesetas. — E061474S.

Pérez Arcos, Carmelo. — Santa Felicitiana, 16. — 424.854 pesetas. — 28.800 pesetas. — 252 pesetas. — E061488F.

Hernández San Ramón, M. del Tránsito. — Doctor Fleming, 52. — 899.500 pesetas. — 35.980 pesetas. — 3.237 pesetas. — E061501S.

López Cuenca, Francisco. — Angosta, número 14. — 192.469 pesetas. — 7.699 pesetas. — 1.482 pesetas. — E061522F.

Sacristán Guerra, Patrocinio. — Cerro de los Angeles, núm. 1. — 373.301 pesetas. — 14.932 pesetas. — 862 pesetas. — E061962S.

Sacristán Guerra, Patrocinio. — Cerro de los Angeles, núm. 1. — 111.075 pesetas. — 4.443 pesetas. — 256 pesetas. — E061963O.

Sacristán Guerra, Patrocinio. — Cerro de los Angeles, núm. 1. — 125.715 pesetas. — 5.029 pesetas. — 290 pesetas. — E061964L.

Latorre Majo, Fernando. — Cerro de los Angeles, número 1. — 133.034 pesetas. — 5.321 pesetas. — 308 pesetas. — E061965T.

Ortiz Rodríguez, José María. — Cerro de los Angeles, núm. 1. — 133.034 pesetas. — 5.321 pesetas. — 308 pesetas. — E061966E.

Ortega Saavedra, Angeles. — Cerro de los Angeles, número 1. — 133.034 pesetas. — 5.321 pesetas. — 308 pesetas. — E061967M.

Fernández Vera, Vicente. — Cerro de los Angeles, número 1. — 132.851 pesetas. — 5.314 pesetas. — 307 pesetas. — E061968U.

Deboso Celso, Justo. — Cerro de los Angeles, número 1. — 132.851 pesetas. — 5.314 pesetas. — 307 pesetas. — E061969F.

Trabante García, Baldomero. — Cerro de los Angeles, núm. 1. — 132.851 pesetas. — 5.314 pesetas. — 307 pesetas. — E061970C.

Marín León, Eduvigis. — Cerro de los Angeles, número 1. — 140.720 pesetas. — 5.629 pesetas. — 325 pesetas. — E061971L.

Peña Sanz, Fabicio. — Cerro de los Angeles, número 1. — 140.720 pesetas. — 5.629 pesetas. — 325 pesetas. — E061972T.

Alvarez Higuera, Vicente. — Cerro de los Angeles, núm. 1. — 140.720 pesetas. — 5.629 pesetas. — 325 pesetas. — E061973E.

Induficto. — Vizconde de los Asilos, 7. — 2.922.502 pesetas. — 116.900 pesetas. — 20.458 pesetas. — E061992V.

Urbis, S. A. — Estrella Polar, 20. — 212.387 pesetas. — 17.586 pesetas. — 904 pesetas. — E062000R.

Hernández Domínguez, M. Teresa. — Talía, número 3. — 1.883.494 pesetas. — 75.339 pesetas. — 43.508 pesetas. — E062013T.

González Moreno, Aurelio. — Tordegrillos, 43. — 185.520 pesetas. — 7.420 pesetas. — 4.285 pesetas. — E062014E.

Izquierdo Díaz, Filomena Pilar. — Mayor, número 1. — 1.237.263 pesetas. — 49.490 pesetas. — 19.920 pesetas. — E062026V.

Perucha Morales, Francisca. — General Marvá, número 5. — 136.302 pesetas. — 5.452 pesetas. — 3.148 pesetas. — E062028X.

Villas de Prado, Ildelfonso. — Fin de Semana, número 832. — 125.970 pesetas. — 5.038 pesetas. — 4.156 pesetas. — E062029W.

Villas de Prado, Ildelfonso. — Fin de Semana, número 832. — 125.970 pesetas. — 5.038 pesetas. — 4.156 pesetas. — E062030U.

Loureiro Castro, Dolores, y otro. — Cerro Negro, núm. 6. — 765.614 pesetas. — 30.624 pesetas. — 17.685 pesetas. — E062036W.

Díez González, Francisco. — Castillejos, número 16. — 2.157.220 pesetas. — 112.470 pesetas. — 6.494 pesetas. — E062038P.

Sáez Santa Isabel, Javier. — Bravo Murillo, número 285. — 2.715.313 pesetas. — 131.625 pesetas. — 76.010 pesetas. — E062039A.

Maroto García, Isabel. — Aldea del Fresno, número 21. — 7.119.614 pesetas. — 284.785 pesetas. — 114.626 pesetas. — E062050W.

Redondo García, Consuelo. — Peña Prieta, número 57. — 1.038.808 pesetas. — 59.835 pesetas. — 34.555 pesetas. — E062052P.

López Cabello, Juan. — Doce, 202. — 48.651 pesetas. — 1.946 pesetas. — 1.124 pesetas. — E062056B.

López Cabello, Juan. — Doce, 202. — 36.223 pesetas. — 1.449 pesetas. — 836 pesetas. — E062057J.

Boluda Jiménez, José. — García Miranda, número 4. — 368.433 pesetas. — 17.772 pesetas. — 10.263 pesetas. — E062058R.

Remeses, Hros. de Mariano. — Alfonso VI, número 3. — 482.360 pesetas. — 19.294 pesetas. — 11.142 pesetas. — E062059C.

Sanz Mogallón, José Luis. — Fuente del Rey, número 12. — 635.800 pesetas. — 25.432 pesetas. — 19.074 pesetas. — E062067K.

Sanz Mogallón, José Luis. — Fuente del Rey, número 12. — 635.800 pesetas. — 25.432 pesetas. — 20.981 pesetas. — E062068S.

Jiménez Fajardo, José. — García Miño, 24. — 133.488 pesetas. — 5.339 pesetas. — 935 pesetas. — E062160Y.

Alonso Fernández, Josefa. — Sinesio Delgado, número 22. — 324.625 pesetas. — 12.985 pesetas. — 7.499 pesetas. — E062165C.

Moreno Campoamor, Rosario. — Antonio Cabezon, 57. — 70.104.000 pesetas. — 2.804.160 pesetas. — 2.313.432 pesetas. — E062168D.

Ediciones Cristiandad. — General Varela, 30. — 174.871 pesetas. — 6.995 pesetas. — 405 pesetas. — E062381L.

Caballé Espasa, Juan. — Orense, 57. — 717.154 pesetas. — 28.154 pesetas. — 1.155 pesetas. — E062487V.

Promociones Urbanas, S. A. Promur. — Alberto García, núm. 12. — 226.779 pesetas. — 9.071 pesetas. — 525 pesetas. — E062551G.

Fernández Salle, Tarsela. — Dehesa Fuente de la Villa. — 3.465.000 pesetas. — 138.600 pesetas. — 114.345 pesetas. — E062602R.

Jerez Ibáñez, Martina. — Moratalaz I, número 119. — 143.145 pesetas. — 5.725 pesetas. — 4.723 pesetas. — E062604K.

Montero Luna, Isidoro. — Condesa de la Vega del Pozo, núm. 10. — 130.410 pesetas. — 5.216 pesetas. — 4.303 pesetas. — E062605S.

Montero Luna, Isidoro. — Condesa de la Vega del Pozo, 10. — 453.300 pesetas. — 18.132 pesetas. — 14.959 pesetas. — E062606D.

Amigó Casas, Rosa. — Isla de la Gomera, 9. — 9.316 pesetas. — 373 pesetas. — 308 pesetas. — E062607L.

Proade, S. A. — Chacinería, núm. 6. — 26.077.500 pesetas. — 1.043.100 pesetas. — 860.558 pesetas. — E062641N.

Sanz Velasco, Antonio. — Juan de Juanes, número 5. — 827.067 pesetas. — 33.083 pesetas. — 1.911 pesetas. — E062670Y.

Díaz Gómez, Isaac. — Carlos Rubio, 6. — 636.205 pesetas. — 25.448 pesetas. — 1.412 pesetas. — E062671Q.

Puente Maseda, Jesús. — Carlos Rubio, 6. — 381.723 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.663 pesetas. — E062672B.

Marcos Martín, Angel. — Carlos Rubio, 6. — 381.723 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.663 pesetas. — E062675C.

tas. — 28.800 pesetas. — 1.663 pesetas. E067677S.

Pérez Martín, Agustina. — Carlos Rubio, 6. — 381.723 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.663 pesetas. — E067679L.

Ramé Lorente, Galo. — Carlos Rubio, 6. — 381.723 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.663 pesetas. — E067680J.

Rojas Guillén, Antonio. — Carlos Rubio, 6. — 381.723 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.663 pesetas. — E067687T.

García Tablada, Carlos. — Acuerdo, 9. — 151.180 pesetas. — 6.047 pesetas. — 3.492 pesetas. — E067713L.

Román Pérez, Mariano. — Acuerdo, 9. — 151.180 pesetas. — 6.047 pesetas. — 3.492 pesetas. — E067714T.

Sanromán Rodríguez, Francisco. — Acuerdo, número 9. — 151.180 pesetas. — 6.047 pesetas. — 3.492 pesetas. — E067716M.

García Peinado, Mariano. — Acuerdo, 9. — 117.585 pesetas. — 4.703 pesetas. — 2.716 pesetas. — E067717U.

Zamora López, Justo. — Castañar, 163. — 134.382 pesetas. — 5.375 pesetas. — 3.104 pesetas. — E067718F.

Rodríguez Pérez, Néstor. — Acuerdo, 9. — 285.562 pesetas. — 11.422 pesetas. — 6.597 pesetas. — E067722E.

García Gallardo Vélez, Manuel. — Sanjurjo, número 9. — 554.481 pesetas. — 22.179 pesetas. — 12.808 pesetas. — E067724U.

Fuente López, Julio de la. — Gonzalo de Berceo, número 40. — 50.996 pesetas. — 2.039 pesetas. — 820 pesetas. — E067726N.

Torremocha Carrasco, Abilia. — Hermanos Trueba, núm. 70. — 73.963 pesetas. — 2.959 pesetas. — 1.708 pesetas. — E067728G.

Bargas Caballero, Pedro. — Hermanos Trueba, número 70. — 73.963 pesetas. — 2.959 pesetas. — 1.709 pesetas. — E067729X.

Rodríguez Gordo, Máximo. — Cardoso Sierra, M. — 70.556 pesetas. — 2.802 pesetas. — 2.312 pesetas. — E067743X.

Pérez Martín, Santiago. — Málaga, Edificio 1. — 26.180 pesetas. — 1.047 pesetas. — 864 pesetas. — E067744W.

Muñoz Soto, Eufemio. — Cuesta del Corro, número 8. — 149.916 pesetas. — 5.997 pesetas. — 3.463 pesetas. — E067745H.

Barro Camacho, Justo. — Lérída, número 2. — 396.219 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.663 pesetas. — E067747A.

González Crespo, José. — Lérída, número 1, sexto. — 400.458 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.663 pesetas. — E067748Y.

García Oliva, Santos. — Lérída, 1. — 304.444 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.663 pesetas. — E067749Q.

Jiménez Fernández, Angel. — Lérída, 1. — 397.694 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.663 pesetas. — E067753P.

Boyer Mula, Antonio. — Lérída, 1. — 422.204 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.663 pesetas. — E067775K.

Moza Raposo, Antonio. — Lérída, 37. — 406.171 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.663 pesetas. — E067780R.

Boyer Fuentes, Rafael. — Lérída, 43. — 396.219 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.663 pesetas. — E067783S.

Romía, S. A. — Lérída, 1. — 869.287 pesetas. — 34.771 pesetas. — 2.008 pesetas. — E067786T.

Morales Mundet, Raúl. — Lérída, 1. — 400.458 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.663 pesetas. — E067790S.

Cerámica del Control, S. A. — Barquiller, número 2. — 591.875 pesetas. — 23.675 pesetas. — 13.672 pesetas. — E067799V.

Fernández Domínguez, Dolores. — Vicente Miras, núm. 2. — 187.427 pesetas. — 7.497 pesetas. — 4.330 pesetas. — E067806T.

Dones Huete Huertas, Fausto. — Duque Sevillano, núm. 5. — 277.400 pesetas. — 11.096 pesetas. — 9.154 pesetas. — E067814E.

Dones Huete Huertas, Fausto. — Duque Sevillano, núm. 5. — 224.250 pesetas. — 8.970 pesetas. — 7.252 pesetas. — E067815M.

Jociles Vaz, Isabel. — San Ramón, 7. — 85.173 pesetas. — 3.407 pesetas. — 1.968 pesetas. — E067818N.

López de las Heras, Milagros. — Puerto del Rey, núm. Y07. — 176.501 pesetas. — 7.060 pesetas. — 4.078 pesetas. — E067819V.

Sánchez Peña, Francisco. — Joaquín Dicenta, número 21. — 85.100 pesetas. — 3.404 pesetas. — 2.808 pesetas. — E067820T.

García Herraiz, Magdalena. — Doctor Saleta, 7. — 214.306 pesetas. — 8.572 pesetas. — 4.950 pesetas. — E067821E.

Martínez Amenabar, Manuel. — Palacios, 7. — 168.141 pesetas. — 6.726 pesetas. — 388 pesetas. — E067867K.

Jarreno González, Onofre. — Palacios, número 7. — 148.590 pesetas. — 5.943 pesetas. — 343 pesetas. — E067878T.

Sanz Salvador, Luis. — Palacios, 7. — 146.635 pesetas. — 5.865 pesetas. — 339 pesetas. — E067884L.

Lorenzo López, Francisco. — Palacios, número 7. — 157.388 pesetas. — 6.295 pesetas. — 363 pesetas. — E067885T.

Solis Solis, Feliciano. — Palacios, 7. — 130.994 pesetas. — 5.239 pesetas. — 303 pesetas. — E067886E.

Pastor Sanz, María. — Palacios, 7. — 206.266 pesetas. — 8.251 pesetas. — 476 pesetas. — E067890D.

Cano Cristóbal, Francisco. — Espada, número 14. — 435.622 pesetas. — 17.425 pesetas. — 8.539 pesetas. — E069044X.

Martín Moreno, Lamberto. — Villacid de Campos, núm. 3. — 474.201 pesetas. — 18.968 pesetas. — 3.320 pesetas. — E069050G.

Agucil Perdices, Cirilo. — Ezcaray, número 28. — 251.038 pesetas. — 10.041 pesetas. — 5.798 pesetas. — E069056Y.

Valrey, S. A. — Conde de Cartagena, número 4. — 3.463.940 pesetas. — 138.558 pesetas. — 114.310 pesetas. — E069059J.

Navarro Rubio, Valentín. — Clavelinas, 8. — 297.209 pesetas. — 11.888 pesetas. — 6.866 pesetas. — E069093L.

Conde López, Eloy. — Clavelinas, 8. — 250.606 pesetas. — 10.024 pesetas. — 5.789 pesetas. — E069098F.

Honorio Fernández, S. L. — Del Prado, número 36. — 6.931.998 pesetas. — 277.280 pesetas. — 160.129 pesetas. — E069153P.

López Canales, Saturnino. — Isaac Albéniz, 12. — 227.240 pesetas. — 9.090 pesetas. — 7.500 pesetas. — E069156Q.

Muñoz Hernández, Agapito. — Alamedilla, 15. — 106.020 pesetas. — 4.240 pesetas. — 2.449 pesetas. — E069157B.

Inmobiliaria Lancosa, S. A. — Conde de Santa Mónica, 65. — 2.697.696 pesetas. — 107.807 pesetas. — 62.315 pesetas. — E069161A.

Tornero Alvarez, Julián. — Pontón de Oliva, 1. — 318.318 pesetas. — 12.732 pesetas. — 10.504 pesetas. — E069194E.

Tejedor Martinier, Consuelo. — Osa Mayor, número 142. — 484.640 pesetas. — 19.385 pesetas. — 11.196 pesetas. — E069233V.

García González, Rafael. — Cisne, 17. — 975.780 pesetas. — 39.011 pesetas. — 15.710 pesetas. — E069238P.

Fernández López, Joaquín. — Cisne, número 13. — 975.780 pesetas. — 39.011 pesetas. — 15.710 pesetas. — E069239A.

Peláez Sevilla, José. — Circe, 5. — 975.780 pesetas. — 39.031 pesetas. — 15.710 pesetas. — E069243W.

Castro Baeza, Cristóbal. — Luis Mitjans, número 14. — 300.214 pesetas. — 12.009 pesetas. — 6.935 pesetas. — E069249B.

Herederos de Manuel de Azpiroz. — Pizarro, 11. — 32.161 pesetas. — 1.286 pesetas. — 745 pesetas. — E069271J.

Herederos de Manuel de Azpiroz. — Pizarro, 11. — 40.202 pesetas. — 1.608 pesetas. — 929 pesetas. — E069272R.

Herederos de Manuel de Azpiroz. — Pizarro, 11. — 160.806 pesetas. — 6.432 pesetas. — 3.712 pesetas. — E069273C.

Herederos de Manuel de Azpiroz. — Pizarro, 11. — 562.821 pesetas. — 22.513 pesetas. — 13.004 pesetas. — E069274K.

Herederos de Manuel de Azpiroz. — Pizarro, 11. — 40.202 pesetas. — 1.608 pesetas. — 929 pesetas. — E069275S.

Herederos de Manuel de Azpiroz. — Pizarro, 11. — 40.202 pesetas. — 1.608 pesetas. — 929 pesetas. — E069276D.

Herederos de Manuel de Azpiroz. — Pizarro, 11. — 32.161 pesetas. — 1.286 pesetas. — 745 pesetas. — E069277L.

Herederos de Manuel de Azpiroz. — Pizarro, número 11. — 160.806 pesetas. — 6.432 pesetas. — 3.712 pesetas. — E069278T.

Herederos de Manuel de Azpiroz. — Pizarro, número 11. — 160.806 pesetas. — 6.432 pesetas. — 3.712 pesetas. — E069279E.

Herederos de Manuel de Azpiroz. — Pizarro, número 11. — 337.693 pesetas. — 13.508 pesetas. — 7.800 pesetas. — E069280C.

Herederos de Manuel de Azpiroz. — Pizarro, número 11. — 40.202 pesetas. — 1.608 pesetas. — 929 pesetas. — E069281K.

Herederos de Manuel de Azpiroz. — Pizarro, número 11. — 40.202 pesetas. — 1.608 pesetas. — 929 pesetas. — E069282S.

Herederos de Manuel de Azpiroz. — Pizarro, número 11. — 40.202 pesetas. — 1.608 pesetas. — 929 pesetas. — E069283D.

Gutiérrez Cantell, Enrique. — Núñez de Arce, número 5. — 1.206.046 pesetas. — 48.242 pesetas. — 27.857 pesetas. — E069284L.

Matías González, Nemesio. — Alamedilla, 99. — 118.260 pesetas. — 4.730 pesetas. — 2.731 pesetas. — E069290D.

García Aguado, Mariano. — Generalísimo, 33. — 242.983 pesetas. — 5.226 pesetas. — 192 pesetas. — E069295U.

Losada, Juan José. — Miguel Servet, número 8. — 345.747 pesetas. — 13.830 pesetas. — 908 pesetas. — E069299G.

Bas Pascual, J. Javier. — Fernán Caballero, número 12. — 1.303.201 pesetas. — 95.374 pesetas. — 2.837 pesetas. — E069300G.

García Pérez, Angel. — Valderribas, número 62. — 103.996 pesetas. — 4.160 pesetas. — 2.402 pesetas. — E069301K.

Cruz Isabel, Juan Angel. — Travesía de Puerto Pad., número 7. — 96.000 pesetas. — 3.840 pesetas. — 2.218 pesetas. — E069302S.

Muñoz Mingue, Concepción. — Delicias, 16. — 346.102 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.663 pesetas. — E069325V.

Ministerio de Obras Públicas, Patronato Casas. — Capitán Haya, 6. — 777.040 pesetas. — 31.082 pesetas. — 25.643 pesetas. — E069327X.

Cardells Pla, Jorge. — Aniceto Marinas, 110. — 225.713 pesetas. — 9.028 pesetas. — 520 pesetas. — E068720M.

Simo Vázquez, José. — Aniceto Marinas, 110. — 91.957 pesetas. — 3.678 pesetas. — 212 pesetas. — E068721U.

Fernández López, Emilio. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 15. — 294.513 pesetas. — 11.780 pesetas. — 6.803 pesetas. — E069014L.

Hernández Muñoz, Blas. — Palacios, número 7. — 170.096 pesetas. — 6.804 pesetas. — 393 pesetas. — E067898V.

De Frutos Pascual, Francisco. — Palacios, 7. — 166.186 pesetas. — 6.647 pesetas. — 384 pesetas. — E067900C.

Espuela Martín, Rufino. — Palacios, 7. — 171.074 pesetas. — 6.843 pesetas. — 396 pesetas. — E067902S.

Díaz de la Bodega, Carmen. — Palacios, 7. — 1.779.166 pesetas. — 71.166 pesetas. — 4.484 pesetas. — E067903D.

Agudo Pérez, Félix. — Palacios, 7. — 190.625 pesetas. — 7.625 pesetas. — 440 pesetas. — E067906E.

Picazo Lozano, Ginesa. — Palacios, 7. — 170.096 pesetas. — 6.804 pesetas. — 393 pesetas. — E067907M.

Cogollor Jiménez, Francisco. — Palacios, 7. — 166.186 pesetas. — 6.647 pesetas. — 384 pesetas. — E067911L.

Rodríguez Mañino, Gregorio. — Florentino Granizo, — 693.800 pesetas. — 27.752 pesetas. — 5.830 pesetas. — E068372B.

Motino Dávila, Rosalía Cándida. — Esteban Collantes, 52. — 261.665 pesetas. — 10.467 pesetas. — 5.730 pesetas. — E068375C.

Inmobiliaria Hogares, Sociedad Anónima. — O'Donnell, 10. — 3.792.500 pesetas. — 151.700 pesetas. — 125.155 pesetas. — E068393L.

Díaz Montero, Gerardo. — Sierra, 17. — 140.806 pesetas. — 5.632 pesetas. — 3.548 pesetas. — E068394T.

Villa Mora, Rosario. — Dos, 104. — 570.375 pesetas. — 22.815 pesetas. — 13.120 pesetas. — E068398F.

Calderón Losada, José. — Illada, 35. — 441.280 pesetas. — 17.651 pesetas. — 7.644 pesetas. — E068531F.

Llorens Orastivar, Julio. — Illada, 35. — 474.880 pesetas. — 18.995 pesetas. — 8.224 pesetas. — E068533V.

López García, José. — San Bartolomé, 8. — 305.959 pesetas. — 12.238 pesetas. — 7.070 pesetas. — E068570B.

López García, José. — San Bartolomé, 8. — 395.797 pesetas. — 15.831 pesetas. — 9.142 pesetas. — E068576D.

López García, José. — San Bartolomé, 8. — 140.659 pesetas. — 5.626 pesetas. — 3.249 pesetas. — E068583D.

López García, José. — San Bartolomé, 8. — 180.701 pesetas. — 7.228 pesetas. — 4.174 pesetas. — E068584L.

López García, José. — San Bartolomé, 8. — 64.169 pesetas. — 2.566 pesetas. — 1.481 pesetas. — E068585T.

López García, José. — San Bartolomé, 8. — 292.612 pesetas. — 11.704 pesetas. — 6.758 pesetas. — E068586E.

Arroyo Dávila, Víctor Manuel. — Almirante, núm. 10. — 11.563.489 pesetas. — 458.872 pesetas. — 96.364 pesetas. — E068612T.

Vidal González, Ricardo. — San Sinesio, número 1. — 395.437 pesetas. — 15.817 pesetas. — 9.135 pesetas. — E0686591L.

Gómez de las Heras, Alfonso. — Sargento Barriga, 8. — 344.102 pesetas. — 13.764 pesetas. — 7.950 pesetas. — E068656J.

Hros. Pedro González Blanco. — Francisco Franco, 20. — 296.946 pesetas. — 11.878 pesetas. — 9.800 pesetas. — E068701S.

Romo Palomo, José Luis. — Seseña, 32. — 183.914 pesetas. — 7.357 pesetas. — 426 pesetas. — E068717V.

Cardells Pla, Jorge. — Aniceto Marinas, 110. — 100.317 pesetas. — 4.013 pesetas. — 231 pesetas. — E068719X.

García Rasilla, M. Lourdes. — Diecisiete, 11, portal B, primero. El Soto (La Moraleja). — 832.709 pesetas. — 33.308 pesetas. — 15.856 pesetas. — E084133B.

De la Peña, Joaquín. — Reina Cristina, número 6. — 1.187.512 pesetas. — 47.500 pesetas. — 19.119 pesetas. — E060801S.

De la Peña, Joaquín. — Reina Cristina, número 6. — 1.187.512 pesetas. — 47.500 pesetas. — 4.211 pesetas. — E060802D.

Baturone Abad, Carmen. — Avenida del Generalísimo, 109. — 1.725.386 pesetas. — 69.015 pesetas. — 27.778 pesetas. — E060819X.

Menéndez García, Francisco. — Fuente del Berro, núm. 11. — 216.731 pesetas. — 8.669 pesetas. — 5.006 pesetas. — E060835H.

Galán Ochoa, Matías. — San Nicolás, 9. — 224.399 pesetas. — 3.976 pesetas. — 518 pesetas. — E061001B.

Olmo Vaencia, Juan A. — San Nicolás, 9. — 224.399 pesetas. — 8.976 pesetas. — 518 pesetas. — E061002J.

Zubizarreta Heriz, Felisa. — Padre Oltra, 10. — 254.122 pesetas. — 10.165 pesetas. — 267 pesetas. — E061005K.

Zubizarreta Heriz, Felisa. — Padre Oltra, 10. — 254.122 pesetas. — 10.165 pesetas. — 3.202 pesetas. — E061006S.

Ramos Ramos, Mariano. — Travesía de Marina V., núm. 2. — 3.450.343 pesetas. — 138.014 pesetas. — 79.704 pesetas. — E061010R.

Nieves Serrano, Paulino. — Victoriano Bayo, número 7. — 162.670 pesetas. — 6.507 pesetas. — 376 pesetas. — E061012K.

González Morneo, Aurelio. — Tordegrillos, 43. — 185.520 pesetas. — 7.420 pesetas. — 4.285 pesetas. — E061013S.

Parral García, Luis Miguel. — López de Hoyos, núm. 176. — 507.172 pesetas. — 20.308 pesetas. — 11.728 pesetas. — E061038X.

Arribas Sanz, Bernardo. — Chavasea, número 26. — 143.798 pesetas. — 5.751 pesetas. — 1.812 pesetas. — E061040U.

Arribas Sanz, Bernardo. — Chavasea, número 26. — 122.171 pesetas. — 4.886 pesetas. — 1.540 pesetas. — E061041F.

Pardo Tortosa, Rafael. — Villamil, número 213. — 156.554 pesetas. — 6.262 pesetas. — 252 pesetas. — E061050V.

Martínez Criado, Jesusa. — Villamil, número 213. — 156.554 pesetas. — 6.262 pesetas. — 252 pesetas. — E061051G.

(Continuará.)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

IMPRENTA PROVINCIAL